

JURISDICCION 20

**PRESIDENCIA DE LA NACION**

---

## **POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION**

Desde el ámbito de la Presidencia de la Nación se desarrollan políticas en materia de asesoramiento y asistencia en materia legal al Poder Ejecutivo Nacional, promoción del turismo, prevención de la drogadicción y lucha contra el narcotráfico, inteligencia de Estado y cultura.

La Secretaría General de la Presidencia tiene por misión asistir a la Señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente a las atribuciones que le asigna el artículo 99, inciso 9 de la Constitución Nacional, en las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno y en la coordinación del asesoramiento requerido para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión.

En este marco, son funciones regulares de la Secretaría General:

- Colaborar con la Señora Presidenta de la Nación en todos los aspectos relevantes que conlleven una eficaz labor de conducción, efectuando el seguimiento de sus directivas y realizando las tareas especiales que encomiende.
- Asistir a la Señora Presidenta de la Nación en todo lo concerniente a ceremonial, protocolo, audiencias, correspondencia postal y electrónica y designación de comitivas y asuntos de índole privada, requiriendo a los Organismos de la Administración Pública Nacional la colaboración que resultase necesaria.
- Establecer las bases para el empleo, ejecución y supervisión de los distintos aspectos vinculados al sistema de seguridad de la Presidencia de la Nación que se encuentra bajo el control operacional de la Casa Militar.
- Proveer al traslado y seguridad de la señora Presidenta de la Nación y sus familiares directos, ya sea en el ámbito de la Casa de Gobierno, la Residencia Presidencial de Olivos y/o de cualquier otro lugar de residencia transitoria.
- Asistir a la Señora Presidenta de la Nación en el análisis, programación y seguimiento de las distintas políticas de gestión institucional en el orden nacional así como su impacto sobre las acciones de gobierno.
- Realizar informes periódicos sobre el impacto de las diversas políticas de gestión institucional, analizando y evaluando temas expresamente encomendados por la Señora Presidenta de la Nación y efectuando sugerencias al respecto. Asistir en la elaboración de propuestas de lineamientos de políticas interinstitucionales relacionadas con los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Entender en la difusión de los objetivos de gestión del Poder Ejecutivo Nacional a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
- Asistir a la Señora Presidenta de la Nación en las tareas relacionadas con la información pública y privada de la Jefa de Estado y mantener relación permanente con el periodismo nacional y extranjero.

- Asistir en la preparación de la información necesaria para el desarrollo de las actividades del Señor Vicepresidente de la Nación, así como su posterior seguimiento, facilitando la toma de decisiones.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS), dependiente de la Secretaría General, constituye un ámbito de planificación y coordinación de la política social nacional que tiene por misión mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y cursos de acción coordinados e integrales, destinados a optimizar la asignación de los recursos y fortalecer las capacidades gerenciales de los actores involucrados en el diseño e implementación de las políticas sociales.

Asimismo, el Consejo es el responsable primario –en el ámbito del Gobierno Nacional– de impulsar la iniciativa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), articulando los esfuerzos necesarios, monitoreando los resultados alcanzados y estimulando la participación de distintos estamentos políticos y sociales para la consecución de los objetivos comunes.

Entre las principales funciones del Consejo se encuentran el diseño de las políticas sociales prioritarias para el corto plazo, las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, la coordinación de la gestión de los organismos responsables de la política social nacional, la articulación de los planes sociales nacionales con los planes sociales provinciales y municipales y, finalmente, el monitoreo y evaluación de las políticas y programas sociales. Por todo esto, el CNCPS resulta ser el Organismo más adecuado para la supervisión del cumplimiento de los ODM.

El seguimiento del grado de consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el cumplimiento de las metas a alcanzar requiere la recolección, consolidación, procesamiento, análisis y difusión de la información relacionada con su evolución, así como de las políticas sociales que se implementan en ese sentido. La tarea de monitoreo provee información relevante para la orientación estratégica, la coordinación de políticas, la fijación de metas y la evaluación de resultados que realizan las distintas unidades administrativas vinculadas al desarrollo social. Por otra parte, a partir del uso de los medios de comunicación se ha facilitado el acceso a la información de manera que las organizaciones no gubernamentales y la ciudadanía puedan acceder a datos confiables y participar de la vigilancia de la gestión pública y el cumplimiento de los ODM.

En este marco, los objetivos de política presupuestaria del Consejo para 2009 se concentrarán en:

- Instalar el debate acerca de los ODM mediante una serie de acciones de difusión a fin de lograr su mejor conocimiento por parte de las instituciones gubernamentales nacionales implicadas, los gobiernos provinciales, la ciudadanía, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones del sector privado.
- Conformar una red de referentes en el nivel nacional con miembros de los ministerios y secretarías relevantes, el Consejo Nacional de la Mujer; el Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales; y el Instituto Nacional de Estadística y

Censos, a fin de concretar un seguimiento coordinado de indicadores y acciones encaminadas al logro de los ODM.

- Promover el desarrollo de instancias político-técnicas jurisdiccionales y locales para el fortalecimiento de las capacidades de monitoreo y evaluación.
- Proveer asistencia técnica para la implementación de iniciativas y propiciar el establecimiento de planes de trabajo conjuntos entre la Nación y las provincias y municipios.
- Proponer líneas de investigación prioritarias que orienten los esfuerzos del sistema científico-tecnológico y universitario nacionales para proveer al Gobierno información sobre aspectos particulares vinculados a la consecución de los ODM.
- Proveer elementos para orientar los aportes del sector privado y su accionar en relación a los ODM.
- Desarrollar un espacio de articulación y consenso para el trabajo conjunto con las organizaciones de la sociedad civil.
- Identificar los requerimientos normativos de la consecución de los ODM y elaborar propuestas a ser elevadas al Poder Legislativo.
- Articular planes de trabajo en función de los ODM con las agencias del Sistema de Naciones Unidas con sede en la Argentina.
- Participar en eventos internacionales para el desarrollo de la capacidad de monitoreo y evaluación del seguimiento de los ODM, así como de los instrumentos y metodologías necesarios.
- Coordinar con las unidades administrativas involucradas y con la oficina del PNUD Argentina la producción periódica del Informe País sobre la evolución de las acciones relacionadas con la lucha contra la pobreza y el hambre y la promoción del desarrollo.
- Diseñar e implementar una estrategia de difusión que permita poner a disposición de los tomadores de decisiones y el público en general los indicadores, índices e información que se produzca en relación a los ODM.
- Avanzar con la puesta en marcha del Programa Nacional de Desarrollo Infantil "Primeros Años", destinado a integrar recursos y acciones que promuevan el fortalecimiento de las familias en su rol protagónico para la atención y el cuidado de los niños, desde un abordaje integral que garantice los derechos de los niños y niñas.

Para el cumplimiento de sus funciones, el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales cuenta con:

- a) El Programa Juana Azurduy, destinado a promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer como parte de los objetivos y metas internacionalmente convenidos en ocasión de la Declaración del Milenio, suscripta por Argentina en el año 2000.

El objetivo general consiste en alcanzar en el 2015 una mayor equidad de género mediante una mayor participación económica de la mujer, la reducción de la brecha salarial entre varones y mujeres, el mantenimiento de los niveles de igualdad de género

en el ámbito educativo y una mayor participación de la mujer en los niveles decisorios de instituciones públicas y privadas.

El programa prevé un alcance nacional a través de la organización de encuentros regionales, seminarios destinados a mujeres y jóvenes, acciones de capacitación de mujeres y jóvenes líderes comunitarios, así como la distribución de material para las diferentes actividades de formación.

Los beneficiarios de este Programa son mujeres adultas, adolescentes y jóvenes, adultos y adultas que trabajen con niños y niñas en ámbitos educativos, recreativos, culturales y sociales, así como integrantes de los tres poderes y de los diferentes niveles del Estado.

En este marco, para el ejercicio 2009 se prevé:

- Promover la articulación e implementación de políticas públicas en los diferentes niveles del Estado que involucren la participación social y política de las mujeres a través de la construcción de herramientas teórico-prácticas que tiendan a generar relaciones igualitarias entre varones y mujeres.
  - Aportar a la construcción de valores que promuevan las relaciones igualitarias entre varones y mujeres en las diferentes etapas de la vida y en los distintos ámbitos.
  - Desarrollar herramientas teórico-prácticas que permitan a las mujeres pensarse como sujetos capaces de incidir en la realidad y transformarla, favoreciendo el cambio en las relaciones familiares, comunitarias, sociales y políticas en las cuales se encuentran insertas.
  - Promover ámbitos de participación e intercambio entre integrantes de los tres poderes y los diferentes niveles del Estado propiciando la incorporación de la perspectiva de género al proceso de formulación de las políticas públicas.
  - Promover una articulación y participación multiactorales a fin de alcanzar los objetivos del programa.
  - Desarrollar una política de difusión que favorezca el conocimiento de las políticas públicas vigentes sobre la materia, los modos de inclusión y los derechos de las mujeres.
  - Participar en ámbitos comunitarios y regionales, así como en distintos ámbitos del Estado, a fin de articular acciones y políticas de inclusión social de las mujeres.
  - Indagar, sistematizar y socializar experiencias sociales y políticas que retroalimenten tanto el impacto como el diseño de las políticas.
- b) El Plan Nacional de Abordaje Integral, cuyos lineamientos fueran aprobados por el Decreto N° 621/08, con el objetivo general de promover el desarrollo social y humano de las personas, familias y comunidades en situación de alta vulnerabilidad social, a través de la implementación de políticas públicas integrales orientadas hacia el efectivo cumplimiento de los derechos sociales vinculados con la educación, la salud comunitaria, el trabajo, la vivienda, la cultura, la recreación y el acceso a servicios públicos de infraestructuras esenciales.

En el marco de este Plan se prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de vida de las comunidades a través de la realización de obras de urbanización, infraestructura y servicios públicos.
  - Consolidar al interior de la comunidad la valoración de la educación como bien público y derecho social, facilitando el acceso, permanencia y egreso en el sistema educativo formal así como en instancias de capacitación no formal.
  - Facilitar el acceso a la salud integral de la comunidad a través de la generación y fortalecimiento de prestaciones y servicios de salud y de la promoción y desarrollo de hábitos de vida saludable.
  - Favorecer el desarrollo infantil integral a través de estrategias de apoyo y acompañamiento que permitan el pleno ejercicio de sus derechos.
  - Promover el pleno ejercicio de los derechos de las personas con capacidades diferentes a través de programas de inclusión laboral, educativa y sociocultural que favorezcan su integración social en condiciones de igualdad.
  - Favorecer el envejecimiento activo y seguro de los adultos mayores a través de la promoción de sus derechos y de la construcción de sistemas integrales de apoyo para la tercera edad.
- c) El Centro Nacional de Organizaciones Comunitarias (CENOC), encargado de promover la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en la gestión de las políticas públicas, generando espacios institucionales de articulación para el establecimiento de procesos de desarrollo sustentable.

En este sentido, las principales acciones del CENOC apuntan a:

- Establecer mecanismos que garanticen un mayor conocimiento y una mejor visualización pública de las actividades desarrolladas por las Organizaciones de la Sociedad Civil; favorecer el desarrollo y el fortalecimiento institucional de las mismas y administrar una base de datos universalmente disponible que contenga información amplia y actualizada sobre las Organizaciones de la Sociedad Civil de todo el país.
- Desarrollar el Servicio de Información y Registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Realizar la acreditación y categorización de las OSC –cualquiera fuese la temática que aborden y estando o no legalmente constituidas– que desarrollen actividades sin fines de lucro en beneficio de la comunidad, dentro del territorio nacional. Releva y registrar datos relativos a las OSC que residen en el país y cuyas acciones se inscriben en el marco del Desarrollo Comunitario y Social. Generar y difundir información acerca de las actividades que desarrollan y las maneras o formas de organización social que comportan las OSC argentinas. Reunir, sistematizar y difundir información relevante para las OSC sobre las actividades del Estado Nacional y de otros organismos.

- Prestar el Servicio de Fortalecimiento Institucional a OSC y Gobiernos locales, promoviendo la solidaridad social a través de la revalorización del trabajo voluntario y la participación en el diseño, ejecución y evaluación de políticas y programas sociales. Diseñar, coordinar y ejecutar programas de desarrollo y transferencia de metodologías de intervención orientados a favorecer la inserción de las OSC en el marco del desarrollo comunitario. Colaborar y asistir a instituciones de gobierno y equipos técnicos cuyas intervenciones estén orientadas a favorecer la participación de las OSC en programas y proyectos sociales.
  - Favorecer la colaboración con otros actores sociales, apoyando el establecimiento de mecanismos de articulación hacia el interior de la sociedad civil y las entidades gubernamentales con el objeto de viabilizar una plena integración comunitaria. Propiciar espacios institucionales que estructuren y afiancen el vínculo entre el Estado, las OSC y los demás actores de la comunidad.
- d) La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS), encargada de asesorar, promover y difundir a nivel nacional todas aquellas acciones que contribuyan directa o indirectamente a la integración de las personas con discapacidad, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan.

La Comisión también es responsable de coordinar y ejecutar la aplicación de la Ley N° 25.730, por la cual se constituye el Fondo Nacional para la Integración de Personas con Discapacidad como fuente de financiamiento de afectación específica a programas y proyectos para personas con discapacidad.

Dentro de una perspectiva de mediano plazo, durante 2009 la actividad de la CONADIS se dirigirá a:

- Efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad que contempla la prevención, promoción, atención, integración y rehabilitación de las personas con discapacidad, promoviendo asimismo la articulación intersectorial.
- Intervenir en la elaboración de planes y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de recursos humanos especializados en la asistencia a discapacitados.
- Programar, organizar y apoyar campañas permanentes de información, concientización y motivación comunitaria relacionadas con el problema de la discapacidad.
- Participar, de manera vinculante, en el análisis de las medidas que se propongan en el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad.
- Gestionar la constitución de fondos especiales que favorezcan la integración de personas con discapacidad y estimular programas de investigación vinculados al área.
- Evaluar el cumplimiento de la Ley N° 22.431 del Sistema de Protección Integral de Discapacitados y sus modificatorias, así como del resto de los instrumentos legales y reglamentarios relacionados con las personas discapacitadas. Analizar, en coordinación

con todos los organismos competentes, la conveniencia de la sanción de normas complementarias o modificatorias propicias para el logro de los fines perseguidos.

- Participar en el seguimiento y estudio del cumplimiento de las directivas y acciones emanadas o dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional en la materia, sin perjuicio de las atribuciones propias de otros organismos.
- e) El Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTYS), cuyo objetivo es contribuir a la mayor eficacia y eficiencia en la inversión social y al mejor cumplimiento tributario, coordinando un intercambio institucionalizado de bases de datos e información en función de sus atribuciones legales y de los acuerdos suscriptos con las provincias y los organismos nacionales.

La política vinculada al SINTYS para el próximo ejercicio tendrá por ejes:

- Implementar en organismos nacionales, provinciales y municipales una metodología de sistematización del intercambio de información de bases de datos sobre personas físicas y jurídicas con sus atributos sociales y fiscales.
- Desarrollar e implementar los instrumentos legales necesarios para la institucionalización del intercambio interjurisdiccional de información en el marco de la protección de los datos personales.
- Consolidar la Red Federal del SINTyS mediante la creación, fortalecimiento e interconexión en línea de las Unidades Coordinadoras Provinciales con la Nación, posibilitando el intercambio de información en tiempo real en un marco de garantía de la confidencialidad y la protección de los datos personales.
- Brindar servicios en línea para la consulta de la situación individual de las personas físicas y jurídicas a los organismos nacionales, provinciales y municipales que participen del sistema.
- Promover la consolidación institucional como organismo rector en materia de intercambio de bases de datos a partir del nuevo esquema tecnológico.
- Definir los estándares de datos para la Administración Pública a fin de homologar la información obrante en los registros existentes y aquellos que se crearán en adelante, logrando que la misma resulte intercambiable en línea a través del Sistema de Intercambio descentralizado.
- Aumentar la cantidad de servicios de intercambio de información realizados por los organismos nacionales, provinciales y municipales mediante la difusión del SINTyS como una herramienta que permite aumentar la eficiencia de la gestión de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno.
- Implementar proyectos tendientes a la mejora y sistematización de información estratégica a fin de que se encuentre disponible para ser intercambiada permitiendo así aumentar la eficiencia en la toma de decisiones vinculadas a la gestión de políticas públicas. Estos proyectos están dirigidos a la informatización de los Registros Civiles, el Legajo Único de Alumnos, los Registros de Personas Jurídicas y los Registros de la Propiedad Inmueble.

- Llevar a cabo las actividades específicas a desarrollar en las provincias, municipios y con los organismos del Estado Nacional, sistematizando y homologando los datos registrados y a registrarse en las distintas bases de datos sociales y fiscales, implementando las correspondientes unidades de coordinación y brindando, entre otros, los servicios de intercambio de información, metodologías y aplicativos de carga y actualización de información.
  
- f) El Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO), un programa abocado a diseñar e implementar sistemas aplicables en todos los niveles (nacional, provincial, municipal, local) y destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas; y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la implementación de los mismos.

Los objetivos en relación al SIEMPRO para 2009 son:

- Establecer un sistema de información, evaluación y monitoreo de los programas sociales nacionales.
  - Evaluar y monitorear programas sociales.
  - Fortalecer a las áreas sociales nacionales y provinciales en el desarrollo e instalación de sistemas de monitoreo y en la realización de evaluaciones.
  - Producir nueva información a través del diseño e implementación de instrumentos de recolección y análisis de datos para planes y programas sociales.
  - Asegurar la disponibilidad de la información necesaria sobre la población en situación de pobreza y vulnerabilidad social y la ejecución de los programas sociales dirigidos a atenderla.
  - Capacitar a funcionarios y técnicos de las áreas nacionales y provinciales en política y gerencia social.
  - Diseminar y transferir metodologías y sistemas de información a las agencias nacionales y provinciales.
  - Fomentar el trabajo conjunto con las Universidades Nacionales y el Estado promoviendo el monitoreo y la evaluación de políticas y programas sociales.
- 
- g) El Sistema de Identificación y Selección de Familias Beneficiarias de Programas y Servicios Sociales (SISFAM) tiene por objetivo la identificación y selección de las familias en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad social a fin de posibilitar una mayor eficiencia, transparencia y equidad en la distribución de los recursos del Estado. Para ello, se basa en una metodología de relevamiento censal orientada a poblaciones en situación de pobreza y vulnerabilidad social.

La implementación del SISFAM en el nivel provincial y municipal es voluntaria por parte de las autoridades de dichos niveles; el orden de incorporación al SISFAM se basa en el interés demostrado por las provincias a través de cartas de intención y en la capacidad institucional y organizativa que poseen. El SISFAM brinda capacitación, asistencia técnica y provee de equipamiento informático y financiamiento para el relevamiento inicial de las familias pobres en los municipios de las provincias que ingresen al proceso de implementación del Sistema.

La política en relación al SISFAM para 2009 prevé:

- Proveer un diagnóstico socioeconómico preciso de los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad para el diseño de programas y proyectos sociales
  - Analizar la oferta de servicios y programas del Estado en función de las características de las familias y problemas sociales detectados.
  - Armar un registro unificado de beneficiarios y vincular la información de los distintos programas.
  - Brindar información a los programas para realizar el seguimiento y evaluación de la eficacia y eficiencia de sus prestaciones.
  - Contribuir a la capacidad de gestión provincial y municipal mediante la puesta en marcha de un sistema propio de información social y la capacitación para su uso.
- h) El Consejo Nacional de la Mujer, cuya acción se dirige a fomentar un nuevo contrato social, así como la legitimación y propensión hacia la equidad de género en un sentido integral. En este sentido, aborda la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y sus familias mediante programas y proyectos sustantivos desarrollados en ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales, dando lugar a un mejoramiento del ambiente y las condiciones de vida de la población en su conjunto.

Asimismo, vela por el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer que en el país tiene rango constitucional y la Convención Interamericana destinada a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer (Ley N° 24.632).

Las actividades del Consejo apuntan a consolidar una efectiva federalización y descentralización de las acciones, reconociendo la autonomía de las provincias, sus aportes y problemáticas específicas. Asimismo, persiguen la articulación interinstitucional con el Ministerio de Desarrollo Social y otras áreas ministeriales en la programación de las acciones y el uso de los recursos para lograr un abordaje integral e integrado de la temática.

La política presupuestaria del Consejo Nacional de la Mujer para el ejercicio 2009 perseguirá los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres mediante la difusión de la información relevante.
- Diseñar, elaborar y concretar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica proveyendo materiales didácticos y difundiendo las temáticas específicas vinculadas a los derechos de las mujeres, la mujer y el trabajo, la violencia contra las mujeres, la mujer y la salud integral.
- Instrumentar el Plan Nacional para Erradicar la Violencia contra la Mujer estableciendo convenios y acuerdos a fin de concretar las acciones conducentes al logro de los objetivos propuestos. Instalar una red de oficinas de orientación vinculadas al área.
- Implementar a nivel provincial a través de los convenios de cooperación con las áreas de los gobiernos provinciales vinculadas a la mujer el funcionamiento de las oficinas de orientación, derivación y seguimiento de los casos de violencia contra las mujeres.
- Articular acciones con diversos actores sociales a fin de viabilizar el desarrollo de ámbitos especializados en las áreas provinciales vinculadas a la mujer.
- Fortalecer al Consejo Federal que reúne a las distintas áreas provinciales vinculadas a la mujer.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer y a las instancias de articulación a nivel del Gobierno nacional.
- Fortalecer las áreas provinciales y municipales vinculadas a la mujer y capacitar a los recursos humanos de las áreas en lo relativo a derechos, violencia y trabajo, dotándolos de las herramientas para el desenvolvimiento de las acciones conducentes al mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres.
- Elaborar las investigaciones y encuestas que resulten necesarias a fin de dar cuenta de las condiciones y la ponderación del trabajo no remunerado desarrollado mayoritariamente por las mujeres.
- Interactuar permanentemente con organizaciones de la sociedad civil y con los organismos nacionales, provinciales y locales a través de diversos mecanismos institucionales.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer y a las instancias de articulación a nivel del Gobierno nacional.
- Fortalecer las áreas provinciales y municipales vinculadas a la mujer, incluyendo a las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Promover la transversalidad y coordinación desde la perspectiva de género en el ámbito de las áreas ministeriales integrantes del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y de los Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional.
- Disponer de información sistematizada relativa a los casos y perfiles de las mujeres víctimas de violencia y contar con información confiable sobre la ponderación del aporte económico de las mujeres.
- Desarrollar una política comunicacional que contemple la difusión de la información pertinente para el efectivo ejercicio de los derechos de la mujer y su acceso a diversos ámbitos que permitan su desarrollo personal.

- Difundir el accionar del Consejo Nacional de la Mujer, sistematizando asimismo la información surgida de la implementación de planes o programas, independientemente de su nivel geográfico y fuente de financiamiento.
- Propiciar campañas de difusión apoyadas en la creación de redes informáticas y diversos materiales de divulgación, desarrollando a la vez un Sistema Nacional de Información sobre y para la Mujer.
- Generar y alentar la implementación de programas de formación de formadores y asistencia técnica que permitan dotar a las mujeres de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos productivos y de servicios, favoreciendo su inclusión en el mundo laboral y empresarial así como en ámbitos de decisión. Promover la sustentación de dichos programas en diversas formas de asociativismo y de comercialización, en el marco de la economía social y el desarrollo local.
- Poner en marcha el servicio de información, orientación y derivación del Consejo Nacional de la Mujer.
- Poner en marcha los espacios provinciales de atención especializada, contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de mujeres víctimas de la violencia, así como de redes institucionales y sociales con los mismos fines.
- Promover la aprobación de protocolos de intervención policial para la atención, orientación y derivación de personas víctimas de violencia familiar, brindando asesoramiento y capacitación para su implementación.
- Promover la accesibilidad de las mujeres a los microcréditos.
- Atender a la problemática de la doble discriminación sufrida por las mujeres con necesidades especiales.
- Promover la salud integral de las mujeres a través de la creación de una red para la difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos vinculados a los estándares de salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud (protocolos de atención y asistencia), etc.
- Impulsar la implementación y el seguimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; la Declaración del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing.

La Secretaria Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación tiene por misión primaria prestar asesoramiento legal en cuanto a los proyectos de mensajes, leyes, decretos y decisiones administrativas, proponiendo en su caso, textos alternativos en virtud de la normativa pertinente; así como asesoramiento jurídico en todos los casos que corresponda la intervención del servicio jurídico permanente, a la Jefatura de Gabinete de Ministros y a todos los organismos de las áreas de la Presidencia de la Nación que no cuenten con servicio jurídico propio. Asimismo, es de su competencia sustanciar los sumarios administrativos en los ámbitos antes citados.

Por otra parte, el Organismo es el encargado de recibir, tramitar y analizar en sus aspectos técnicos y de gestión los proyectos de actos administrativos mencionados que deban ser sometidos a la consideración del Primer Magistrado y el Jefe de Gabinete de Ministros, así como proceder a su protocolización una vez suscriptos. También le corresponde analizar los proyectos de ley a ser sancionados por el Honorable Congreso de la Nación a los fines de los artículos 78, 80 y 83 de la Constitución Nacional; así como anteproyectos de actos administrativos, de la administración, de gobierno e institucionales tramitados en la Secretaría Legal y Técnica, elaborar anteproyectos con ajuste a las normas vigentes y asesorar sobre su elaboración a los organismos que lo soliciten.

En este marco, también corresponde a la Secretaría Legal y Técnica registrar los actos estatales de carácter público emanados de los poderes del Estado y editarlos en el Boletín Oficial de la República Argentina, publicación que abarca tanto la normativa nacional en todos sus estamentos jerárquicos como a los avisos comerciales por imperativo legal, y que tiene efectos sobre las relaciones entre el Estado Nacional y los ciudadanos y entre estos últimos entre sí, debido a la generación de derechos y obligaciones de neto corte jurídico que la publicación de los mismos en dicho órgano implica.

La Secretaría de Turismo, por su parte, tiene la misión de asistir al Presidente en la promoción y desarrollo de la actividad turística interna y del turismo receptivo en el país.

Para ello, formula planes, programas y proyectos de desarrollo y adecuación de la oferta brindada por el país a la demanda del turismo interno, así como a la demanda del turismo internacional receptivo; a la vez que se encarga de los aspectos funcionales de las oficinas de promoción, informes, publicidad y asesoramiento para turistas que se encuentran habilitadas.

También entiende en las acciones referidas a la percepción, depósito y fiscalización del impuesto sobre los pasajes aéreos al exterior, así como en materia de vuelos regulares y no regulares de pasajeros y viajes marítimos y fluviales al exterior. Finalmente, supervisa el accionar de la Administración de Parques Nacionales, organismo descentralizado que se halla bajo su órbita.

La Secretaría de Turismo cuenta con recursos con afectación específica provenientes de la recaudación del 5% sobre los pasajes aéreos, marítimos y fluviales al exterior; el cobro de días turistas en las unidades turísticas ubicadas en Chapadmalal y en Embalse Río Tercero; y aranceles a agencias de viajes, multas, etc. por montos menores. Durante 2009, dispondrá además de crédito externo del Banco Interamericano de Desarrollo para la financiación de los programas de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo en Áreas Piloto y de Tratamiento de Residuos Sólidos en Municipios Turísticos y Pequeños (GIRSU).

Las políticas y acciones que la Secretaría de Turismo pretende llevar a cabo en el año 2009 se encuadran en su totalidad en la Ley N° 25.997 de Turismo, mientras que los proyectos y planes apuntan de conjunto a posicionar a la Argentina en el contexto internacional como uno de los mejores destinos turísticos del planeta. En este sentido, las actividades de la Secretaría durante el próximo ejercicio se dirigirán a:

- Lograr la economicidad, eficiencia y efectividad de la gestión del Organismo, para lo cual está previsto un plan de acción, una política global y políticas específicas para llevarlo adelante, así como actividades tendientes a la materialización, seguimiento y cumplimiento de dichas políticas. Este objetivo implica a la vez lograr la oportunidad y confiabilidad de la información, el avance del proyecto informático de la Secretaría así como la actualización del desarrollo de los sistemas imprescindibles para su administración en general.
- Trasladar el concepto de Producto Turístico Argentino al ámbito de las regiones (corredores y/o circuitos) y los productos.
- Desarrollar actividades de marketing y promoción interna a través de una campaña coordinada con el sector privado y los sectores público nacional y municipal.
- Incorporar nuevos destinos de turismo social en el marco del Programa Federal de Turismo Social.

En cuanto a la promoción del turismo interno, cabe decir que, si bien desde hace unos años se viene observando un crecimiento sostenido del volumen de viajeros y del gasto destinado al turismo, en los últimos tiempos se ha conformado un escenario de expansión que ha producido picos de demanda en los destinos más tradicionales, caracterizados por su alta estacionalidad. Sus efectos han incidido de manera directa en la composición de los indicadores de precios contemplados en el rubro esparcimiento, atentando contra la política nacional antiinflacionaria y contra la sustentabilidad del propio sector, además de perjudicar a una gran cantidad de argentinos restringiendo su accesibilidad a dichos destinos.

Ante esta coyuntura, en el año 2009 se pondrá énfasis en planes y proyectos para la promoción y difusión de las regiones y productos turísticos, y muy especialmente de los destinos emergentes, influyendo en el comportamiento del ciudadano y estimulando el rol activo del consumidor, con el objetivo de fortalecer, diversificar y aumentar la demanda del turismo interno y revertir la estacionalidad de los destinos más desarrollados. En síntesis, se diseñarán estrategias, se elaborarán planes y desarrollarán acciones de promoción del turismo interno, directas e indirectas, cuyos ejes estarán orientados a:

- Promover el turismo responsable en relación con el patrimonio natural y cultural.
- Promover y difundir destinos alternativos e incentivar entre los potenciales turistas modalidades de viajes integracionales e itinerantes, actuando en los centros urbanos emisores en todo el país, y procurando contrarrestar la estacionalidad en los períodos de viajes.

- Incentivar el compromiso de la población en general, en el sentido de adoptar prácticas más activas vinculadas a la consolidación del turismo como política de Estado, brindando herramientas vinculadas a los derechos del turista como consumidor y alentando al ciudadano a que exija el cumplimiento de las normas que regulan la actividad.

En cuanto a la gestión de la calidad y ambiental:

- Conducir la dirección de los negocios de los empresarios turísticos hacia la modernización, mediante la adopción de sistemas de gestión y estándares de calidad y servicio, a fin de satisfacer las necesidades de sus clientes internos y externos y alcanzar una mayor rentabilidad y competitividad. Para ello se prevé el desarrollo del Sistema Inicial de Gestión Organizacional (SIGO), dirigido a los micro, pequeños y medianos empresarios turísticos y orientado a mejorar y resolver cinco aspectos básicos de la operación de sus empresas: liderazgo, desarrollo humano, procesos, sistema de gestión y sistema de información y desarrollo.
- Elaborar Directrices de Gestión de la Calidad Ambiental destinadas a proveedores de servicios turísticos que aspiran a aumentar la satisfacción del cliente y de los grupos de interés (el Estado, la comunidad, clientes, usuarios, etc.), y que sirvan como marco de referencia para la implementación de prácticas que promuevan el uso sustentable de los recursos naturales y culturales, así como el respeto a la comunidad involucrada, brindando óptimos beneficios a las partes interesadas.
- Difundir entre empresas y prestadores de pequeña y mediana envergadura la metodología de Buenas Prácticas en Destinos, basada en buenas prácticas de gestión del espacio físico y de la prestación del servicio que se complementan con la perspectiva de destino turístico con la que esta estructurado.
- Continuar implementando el Programa de Excelencia en la Gestión, herramienta de implementación de la calidad que permite a las empresas turísticas evaluar sus sistemas de gestión, orientándolas en la detección de sus fortalezas y aspectos a mejorar, así como en el desarrollo de pautas de comparación con competidores o empresas consideradas modelo, para determinar su nivel de competitividad.
- Favorecer la consecución en un tiempo preestablecido de la certificación de las Normas IRAM-SECTUR a través del Programa de Certificación, que permite a las organizaciones alcanzar la certificación de sus sistemas de gestión de la calidad mediante la implementación de un sistema preestablecido.
- Coordinar en conjunto con el IRAM la integración de los comités de normalización, conformados por representantes técnicos de las cámaras y/o asociaciones que nucleen a los sectores estratégicos seleccionados por la Secretaría, y que definen las normas sectoriales que posteriormente servirán para los procesos de certificación.
- Desarrollar un nivel de excelencia en materia de gestión de la calidad promoviendo la conformación de Clubes de Calidad, cuyo objetivo fundamental es hacer algo habitual de lo extraordinario, y de la innovación en materia de atención al cliente un factor de diferenciación de la mayoría de sus competidores directos.

- Difundir los resultados alcanzados mediante la implementación de los programas de calidad a través de publicaciones a desarrollar con sus respectivos CDs multimedia.

En cuanto a la educación y formación en materias turísticas y el fomento para la investigación en turismo se prevé:

- Organizar la IV Edición del Programa Ejecutivo en Gobierno y Turismo para 40 funcionarios de las Administraciones Provinciales de Turismo en conjunto con la Universidad Católica Argentina.
- Becar a 10 funcionarios argentinos para que asistan al Master de Planificación Estratégica de la Universidad de Mar del Plata.
- Realizar estudios de satisfacción entre turistas residentes y extranjeros mediante la implementación de encuestas sistemáticas realizadas en períodos de vacaciones estivales y de invierno, a fin de conocer el perfil, las expectativas y las necesidades de los turistas nacionales y extranjeros, y su nivel de satisfacción respecto de los servicios que consumen.

En materia de registro y fiscalización de agentes de viajes:

- Lograr efectividad, eficiencia, celeridad y calidad respecto de los servicios que presta la Secretaría en relación a los requerimientos efectuados por los agentes de viajes y el público en general.
- Lograr un adecuado y diligente control y fiscalización del funcionamiento de las agencias y agentes de viajes.
- Proseguir con las acciones derivadas de la Cooperación Técnica con la Organización Mundial del Turismo (OMT) destinada a generar datos estadísticos confiables del sector turismo (Cuenta Satélite de Turismo) por vez primera en la Argentina, incluidas las actividades vinculadas a los convenios firmados con diversos organismos nacionales e internacionales para la ejecución de los trabajos correspondientes.

En materia de desarrollo turístico se prevé una serie de actividades, enmarcadas a su vez en distintos planes y programas nacionales. Al respecto, durante 2009 se procurará:

- Avanzar, dentro del Plan Federal Estratégico de Turismo Sustentable, en el Desarrollo de Espacios mediante la señalización de los espacios turísticos en base al Sistema de Señalética Turística Nacional; la promoción del desarrollo de nuevos productos a nivel regional; el diseño de una guía que contenga estrategias, programas, acciones y procesos de monitoreo que permitan aprovechar el turismo como palanca para el desarrollo regional mediante la estructuración del Corredor Tucumán-Catamarca; y brindar información de los distintos componentes de la oferta turística nacional en forma organizada, actualizada y georreferenciada.
- Generar información estadística actualizada del volumen y perfil del turismo internacional, así como indicadores del sector hotelero y de la macroeconomía del turismo.

- Desarrollar sistemas estadísticos armonizados y comparables a nivel nacional, regional y provincial.
- Elaborar el Anuario Estadístico de Turismo de la Argentina.
- Avanzar, en el marco del Programa Nacional de Inversiones Turísticas, con la evaluación de: los requerimientos provinciales en materia de obras públicas turísticas relacionadas con las tipologías de las líneas de proyectos, las propuestas de obras públicas turísticas identificadas por el Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes (PROFODE) en los 3 sitios de actuación anual, y la demanda de innovaciones tecnológicas en centros turísticos en desarrollo para mejorar su competitividad.
- Atender a los problemas de escasa capacidad de gestión, falta de institucionalización del área de turismo en los gobiernos locales, desarrollo turístico no planificado, falta de ordenamiento territorial, escasez de recursos humanos en el área de turismo, servicios turísticos y señalética turística escasos y/o deficientes, productos turísticos no priorizados y dificultad para gestionar ante otros organismos y/o niveles de gobierno mediante la implementación del Programa de Fortalecimiento y Estímulo a Destinos Turísticos Emergentes
- Gestionar para el Corredor Tucumán-Catamarca y la Puerta Corrientes-Resistencia, la ejecución de obras públicas turísticas y de interés turístico que dinamicen el espacio, apoyar el desarrollo y consolidación del empresariado turístico local en la región, generar emprendimientos asociativos turísticos y establecer lineamientos de desarrollo turístico integrado, entre otros; en el marco del Programa de Agencias de Desarrollo Turístico e Incubadoras de Empresas.
- Mejorar los niveles de conservación de áreas naturales y culturales de interés turístico bajo la forma de Parques Nacionales y Sitios de Patrimonio Mundial, y aumentarlas progresivamente a partir de niveles de conservación aceptables.
- Favorecer el fortalecimiento institucional en áreas protegidas y comunidades indígenas, así como la articulación interinstitucional para fortalecer las sinergias existentes entre los convenios internacionales existentes en la materia.
- Promocionar a la Argentina como destino de inversiones privadas en el sector turismo, atendiendo los requerimientos de información provenientes del sector privado y en particular de los microemprendedores acerca de posibilidades de financiamiento para sus emprendimientos, y detectando oportunidades de inversión para su promoción en el sector privado nacional e internacional

En materia de prestaciones turísticas, los objetivos trazados se vinculan a las Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse (complejos destinados a familias de escasos recursos, jubilados, escolares y personas con discapacidad) y al Plan Federal de Turismo Social, respecto de los cuales para el ejercicio 2009 se prevé:

- Avanzar en la rehabilitación de los hoteles 3 y 6 de la Unidad Turística Chapadmalal – cerrados desde 1999– procurando ampliar la disponibilidad de la oferta de plazas diarias.

- Mejorar la calidad de las prestaciones bajo criterios de accesibilidad, para lo cual se contempla la construcción de rampas para discapacitados, baños específicos, tareas de facilitación de acceso a las playas y mejora en general de las instalaciones.
- Continuar implementando el Programa Federal de Turismo Social, orientado a jubilados y familias de escasos recursos, que en los últimos años ha adquirido una clara orientación de fomento a través de la incorporación de destinos incipientes y la participación de los pequeños y medianos hoteles, consolidando una red de turismo social que comprende a más de 120 prestadores distribuidos en más de 40 destinos y actuando conjuntamente con las tradicionales Unidades Turísticas de Chapadmalal y Embalse en un proceso sinérgico mutuamente favorable. En este sentido, se prevé mejorar las comunicaciones en tiempo real con dichas Unidades Turísticas y una mayor divulgación de información al público, favoreciendo la participación y una mayor transparencia en el otorgamiento de los beneficios.
- Realizar inversiones conjuntas con el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios en el marco del Programa de Mejora de la Competitividad del Sector Turismo, destinado a incrementar sostenidamente la generación de divisas de la actividad turística, tanto en los Corredores de los Lagos como en el de las Misiones Jesuíticas. Las inversiones previstas apuntan a mejorar la valorización y gestión de los atractivos turísticos de titularidad pública, así como la información y promoción en destino; a apoyar la estructuración y promoción de los corredores; y a fortalecer la Administración Turística Nacional.
- Avanzar con el plan de obras de mejoramiento destinado a modernizar y valorizar a los Parques Nacionales bajo criterios de desarrollo sustentable, aplicando los fondos obtenidos del Banco Interamericano de Desarrollo para tal fin.

Por su parte, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR) tiene por misión compatibilizar y programar las políticas de Estado vinculadas al control del tráfico de drogas y a la reducción de la demanda de drogas.

La mayor comprensión del fenómeno del uso indebido de drogas luego de los diversos estudios realizados en el bienio 2006-2007, ha llevado a insistir en la importancia de dar prioridad a la prevención como estrategia fundamental. En este sentido, se ha pasado de concepciones que ponen el énfasis en distintos aspectos (la sustancia, el sujeto, el ambiente, etc.) hasta llegar a una concepción que caracteriza al fenómeno como una cuestión compleja y multicausal que exige la planificación y la interacción de diversos modelos y disciplinas sociales.

Ante las señales de fracaso o escaso éxito de otros modelos, el proceso mencionado ha redundado en una mayor valoración de la prevención integral. Por otra parte, la nueva concepción ha permitido una mayor comprensión del problema en relación con las estructuras sociales, las dinámicas familiares y, por supuesto, el conocimiento de las múltiples causas que se vinculan hoy al fenómeno. A su vez, el reconocimiento pleno de la

multicausalidad y complejidad ha abierto el espacio para comenzar a trabajar con diferentes técnicas de entrenamiento en habilidades de resistencia y sociales.

Por "prevención" se entiende hoy al conjunto de estrategias que una comunidad particular ensaya para anticiparse a la aparición de fenómenos no deseados, a fin de evitarlos o reducir su presencia. La prevención plantea, como objetivo general, promover estilos de vida que vuelvan a los individuos y grupos que conforman la comunidad menos proclives a involucrarse en relaciones problemáticas con las drogas. En este sentido, la intervención debe estar orientada a la integración y reparación a nivel societario, teniendo en cuenta las características reales y simbólicas del problema y promoviendo la participación de la sociedad a través de sus instituciones.

En este marco, las líneas de acción general de la SEDRONAR estarán dirigidas a la constitución de redes comunitarias que funcionen como sostén y contención, favoreciendo la reducción de la demanda y buscando estrategias de participación en la elaboración de proyectos que apunten a tal fin.

El tráfico ilícito de drogas, por su parte, es una problemática compleja y pluricausal que debe ser abordada de un modo multidisciplinario. En términos del diseño de políticas públicas de prevención y control del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, resulta fundamental la elaboración de diagnósticos actualizados y la superación de preconcepciones que oscurecen la comprensión de la problemática.

La política para el año 2009 tenderá en términos generales a la reducción de la oferta, tanto de las drogas ilícitas de origen natural y sintético, como a las de origen lícito pero que pueden devenir en ilícitas cuando son objeto de desvío.

La estrategia de reducción de la oferta de drogas debe centrarse entonces en un esfuerzo constante por reducir su disponibilidad y/o su desvío a usos indebidos, según el caso. A tal fin, la prioridad preventiva y de control debe enfocarse especialmente en aquellas manifestaciones del problema y en aquellas zonas de riesgo que revistan mayor gravedad frente a la reducción de disponibilidad de drogas ilícitas.

En este marco, la política presupuestaria institucional para 2009 prevé:

- Evitar y disminuir el uso indebido de drogas legales e ilegales a través de programas de prevención integral, dentro del ámbito de la reducción de la demanda y considerando los diagnósticos emanados de las investigaciones del Observatorio Argentino de Drogas (OAD). Esta estrategia comprende a todo el territorio nacional y tiene por foco a la población en general –con énfasis en los grupos etéreos que de acuerdo a los estudios presentan mayores factores de riesgo– a sectores de mayor vulnerabilidad y a la comunidad educativa.

- Incentivar acciones de prevención provinciales con énfasis en las modalidades de consumo y la especificidad de las sustancias prevalentes de mayor importancia de acuerdo al diagnóstico actual de la problemática.
- Concretar acciones plurisectoriales destinadas a disminuir los efectos sociales adversos del uso y abuso de sustancias psicoactivas.
- En materia de Asistencia, recuperar o reducir la discapacidad temporal o permanente producida en las personas por el uso indebido de drogas.
- Colaborar en la coordinación de las estrategias y acciones de las fuerzas de seguridad y policiales nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Reducir la disponibilidad de drogas ilícitas (incluyendo su producción, tráfico, distribución interna y el resto de los eslabones de la cadena de comercialización) impidiendo su ingreso a través de las fronteras, su comercialización interna y la utilización del territorio nacional para el tránsito hacia otros países.
- Evitar el desvío a canales ilícitos de las sustancias químicas controladas e impedir el contrabando de esas sustancias.
- Generar recursos aplicables a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos optimizando el aprovechamiento y la administración de los bienes muebles e inmuebles incautados a narcotraficantes.
- Brindar formación continua y capacitación especializada a todos los actores intervinientes en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos.
- Disponer de modo permanente de diagnósticos actualizados sobre la problemática del tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos, así como de estudios técnicos vinculados a las políticas de prevención y control.
- Mantener un sistema de información centralizado en materia de tráfico ilícito de drogas y delitos conexos que permita disponer de información actualizada y analizar posibles tendencias.
- Promover la actualización de la legislación vigente sobre la materia, incluyendo mejoras en la normativa, los mecanismos operativos existentes y el marco institucional para la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- Evitar el desvío de sustancias psicoactivas lícitas hacia canales ilícitos e impedir su contrabando.
- Garantizar a los organismos nacionales e internacionales de decisión datos válidos y suficientes para la evaluación de la situación nacional en materia de sustancias adictivas, apoyando y coordinando la producción de información a través del Observatorio Argentino de Drogas, en diferentes organizaciones del Estado y de la sociedad civil, dedicadas a la temática.
- Fortalecer la cooperación internacional con respecto a la problemática de las drogas a nivel multilateral, promoviendo una activa participación en los organismos internacionales especializados en la materia.
- Fortalecer la cooperación internacional en la problemática de las drogas a nivel bilateral, promoviendo una activa participación en comisiones mixtas binacionales.

- Promover a nivel internacional la firma de acuerdos bilaterales y multilaterales vinculados a la problemática de las drogas.

La Secretaría de Inteligencia, por su parte, tiene por misión producir información e inteligencia de Estado para la Seguridad Nacional.

La misión de la Secretaría de Cultura de la Nación es planificar y ejecutar estrategias para la promoción, rescate, preservación, estímulo, acrecentamiento y difusión, en el ámbito nacional e internacional, del patrimonio cultural de la Nación, tangible e intangible, material e inmaterial, escrito u oral, en todos los campos pertinentes.

En este sentido, le corresponde entender en la conducción de acciones de tutela y planificación de estrategias administrativas, presupuestarias y técnicas para el desarrollo de los organismos dependientes del área y para la promoción de los museos argentinos bajo su órbita.

Asimismo, es responsable de difundir, promover y estimular la actividad cultural en todas sus formas, democratizando el acceso a los bienes culturales y promoviendo el desarrollo de las industrias vinculadas a la actividad cultural, en especial aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos.

También le corresponde apoyar la creación, el fomento y el desarrollo de las bibliotecas populares en todo el país y promocionar la lectura; favorecer, proteger, difundir y estimular las actividades vinculadas con la literatura, la música, la danza, las actividades coreográficas y las artes visuales; y fomentar la reflexión y el debate en torno a aspectos centrales de la historia, la actualidad y el futuro del país.

Finalmente, son otras de sus principales funciones fomentar la inclusión social a través del arte y la cultura, valorar y difundir la diversidad cultural, aportar al fortalecimiento de la identidad nacional y del sentimiento de pertenencia a la Argentina y difundir los actos de gobierno, formulando y supervisando asimismo las políticas de comunicación social.

En el marco de estas funciones, la política institucional para el ejercicio 2009 prevé:

- Promover las acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que componen la identidad cultural, respetando la diversidad y realizar investigaciones sobre la materia.
- Planificar, organizar, producir y difundir mediante charlas, seminarios, foros y conferencias tendientes a fomentar la reflexión y el debate público cuestiones centrales para el desarrollo del país. Generar publicaciones y material audiovisual vinculado con el contenido de estos debates.

- Planificar y gestionar acciones que fomenten la inclusión social y el desarrollo de los sectores desfavorecidos, prestando particular atención a los niños, niñas y adolescentes.
- Democratizar el acceso a los bienes culturales, generando muestras, conciertos, exposiciones y espectáculos de teatro y danza que sean gratuitos e itineren por todo el territorio nacional.
- Promover y revitalizar el concepto de lectura, fortaleciendo a las bibliotecas populares como espacios vivos de encuentro entre los vecinos y el libro.
- Crear el interés por la lectura en niños, niñas y adolescentes, en padres y madres jóvenes y en espacios no tradicionales (cárceles, hospitales, geriátricos, comedores populares, entre otros).
- Democratizar la lectura ofreciendo vías de acceso y participación a los sectores desprovistos de oportunidades.
- Apoyar el diseño y el desarrollo de proyectos por parte de las bibliotecas populares.
- Sistematizar los servicios circulantes existentes (bibliomóviles, bibliobuses, bibliolanchas, changuitos, mochilas).
- Intervenir en la elaboración de políticas y proyectos de legislación referidos al patrimonio cultural de la Nación y en el análisis de la normativa jurídica del ámbito de la cultura.
- Entender en la aplicación de instrumentos normativos referidos a la conservación, registro y revalorización del patrimonio cultural de la Nación y en la realización del Registro de Bienes Culturales de la Nación.
- Elaborar políticas y desarrollar acciones para el cumplimiento de las actividades de promoción cultural, técnico-museológicas y de investigación llevadas a cabo por los organismos dependientes, verificando el cumplimiento de la normativa que corresponda.
- Coordinar las acciones y programas del área con aquellos que se lleven a cabo en el ámbito provincial, nacional e internacional en el ámbito oficial y privado a través de los organismos pertinentes.
- Intervenir en la formulación de propuestas de políticas de apoyo y de asesoramiento a otras jurisdicciones del sector oficial y del sector privado en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en el plan de obras de infraestructura para el sector y prestar asesoramiento a organismos de otras jurisdicciones y del sector privado.
- Constituir una Red Federal de Información Cultural que sirva a la mejor interacción entre distintos niveles (nacional, provincial, municipal, organizaciones no gubernamentales), a través de los cuales se despliegan las políticas de federalización y descentralización articulada de la acción cultural de la Nación.
- Profundizar el accionar de unidades de auditoría interna para perfeccionar el contralor del uso eficiente de recursos en los organismos autárquicos y semi-descentralizados.
- Realizar un trabajo de interacción cultural de alcance masivo en el marco del proyecto "La Música de Todos", con una impronta fuertemente federal, tanto en la selección de sus contenidos y de sus destinatarios, como en la conformación de los equipos de profesionales y expertos encargados de su ejecución; buscando accionar al interior de los espacios educativos de cada lugar, sobre la base de las expresiones características de cada región, y procurando poner a los niños de las escuelas públicas y a la comunidad educativa en general en contacto e interacción con la expresión cultural fundamental de

su ámbito de pertenencia. Ello abarca no solo la música sino otras expresiones de la cultura popular como mitos y leyendas, fiestas populares, comidas típicas, hábitos sociales, abordadas con un enfoque reflexivo y crítico.

- Continuar desarrollando el festival Argentina de Punta a Punta, que recorre todo el territorio nacional –por tierra y por mar– organizado conjuntamente por la Secretaría de Cultura de la Nación y la provincia en la que se desarrolla. Respecto a esta iniciativa está en etapa de elaboración una nueva muestra sobre 200 años de historia argentina que reemplazará allí donde ésta ya hubiera estado.
- Estimular el cruce de experiencias locales en el campo de las artes visuales en la Argentina de hoy, intentando potenciar las aún débiles líneas de comunicación y gestos de acompañamiento que los artistas desarrollaran en los últimos años, con la voluntad de ampliar la resonancia de sus ámbitos y producciones.
- Difundir el conocimiento producido por académicos e intelectuales argentinos y latinoamericanos acerca de cuestiones centrales para el desarrollo del país y la región mediante la iniciativa “Debates de Mayo”, que se realizan periódicamente desde 2004 y son acompañados por publicaciones en las que se compilan las exposiciones o diálogos producidos en el marco de cada charla.
- Recuperar el pensamiento estratégico y la planificación a largo plazo, dando continuidad a los Foros del Bicentenario, que son encuentros entre especialistas de primer nivel y el público en general en los que se debate acerca de cuestiones centrales para el desarrollo del país. Se realizan en la Ciudad de Buenos Aires y son retransmitidos en vivo y en directo a todo el país por teleconferencia, de manera de fomentar el diálogo entre los expositores y los ciudadanos de las distintas provincias. Para el corto plazo se prevé su realización en ámbitos provinciales.
- Fomentar el debate y la interacción entre los jóvenes de América Latina en relación con los bicentenarios a través del Encuentro Latinoamericano de Jóvenes.
- Realizar un concurso convocando a dramaturgos argentinos a que creen obras de teatro con temáticas vinculadas al Bicentenario. Las obras ganadoras serán publicadas y posteriormente se llamará a otro concurso, esta vez destinado a compañías de teatro, para que propongan producciones de las obras ganadoras, que serán montadas en 2010.
- Dar curso al proyecto de la Revista del Bicentenario, que se propone ser una herramienta de discusión acerca de los aspectos centrales de nuestro Bicentenario y de difusión de las principales actividades llevadas a cabo por el Estado Nacional en relación con el tema.
- Implementar de manera conjunta con Chile el Programa “Multiplicando los Abrazos”, consistente en la realización de alusivos al emblemático abrazo entre O’Higgins y San Martín en los principales pasos de frontera entre los dos países.
- Fomentar el interés y la reflexión en torno a aspectos centrales del Bicentenario en municipios de todo el país, promoviendo el desarrollo de actividades de debate con pensadores de renombre nacional en todas las provincias argentinas.
- Organizar actividades conjuntas en torno a las conmemoraciones de los bicentenarios de los distintos países en el marco del Grupo Bicentenarios Latinoamericanos, que nuclea a la Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, México y Venezuela.

- Albergar muestras transitorias y permanentes que sean una suerte de historia viva del país en la Casa del Bicentenario, poniendo énfasis en los últimos cien años. El propósito es afianzar la identidad nacional, para lo cual se apelará a múltiples recursos (espacio INCAA de cine, multimedia, artes visuales, charlas y mesas redondas, publicaciones, etc.). Las muestras estarán especialmente abiertas a los estudiantes de los distintos niveles con visitas guiadas, y luego saldrán a recorrer el país.
- Continuar produciendo material bibliográfico propio que permita a la Secretaría llegar a vastos sectores de la población como parte de la política de promoción del debate y de la reflexión sobre dimensiones centrales de la historia y actualidad argentina.
- Impulsar el desarrollo del campo de la producción multimedial en el país y en la región, proponiendo políticas culturales en materia audiovisual, y programar y difundir las actividades y los hechos culturales más relevantes del patrimonio cultural de la Nación a través de cualquier medio de carácter multimedial.
- Diseñar e implementar estrategias de comunicación vinculadas a los ejes centrales de la gestión en materia cultural. En este sentido se prevé producir actividades y ciclos especiales y coordinar programas institucionales; idear y realizar campañas de bien público; llevar adelante campañas publicitarias destinadas a medios gráficos, audiovisuales y electrónicos, así como a espacios en vía pública; gestionar espacios publicitarios y diseñar las piezas promocionales para los distintos soportes; generar, difundir y producir información de prensa destinada a los diarios y revistas, programas de radio y televisión, y a los portales de noticias en Internet; responder a los requerimientos informativos de los periodistas provinciales, nacionales e internacionales; gestionar notas y viajes invitando a la prensa a cubrir eventos; organizar conferencias de prensa y presentaciones, y cubrir las distintas actividades realizadas; como así también, actualizar la página web de la Secretaría y la del Bicentenario.
- Realizar diversos encuentros y actividades preparatorias de la participación de Argentina como país invitado de honor en la Feria ARCO 2010 (Madrid), uno de los tres eventos más importantes del mundo en artes visuales.
- Organizar el acto anual de entrega de los Premios Cultura Nación, que se otorgan desde 2007 en reconocimiento a la trayectoria en distintas disciplinas del campo de la cultura.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.599.912.660</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>452.746.909</b>
Personal Permanente	367.646.983
Personal Temporario	5.413.435
Servicios Extraordinarios	9.820.268
Asignaciones Familiares	2.034.590
Asistencia Social al Personal	3.125.704
Gabinete de autoridades superiores	7.580.920
Personal contratado	57.125.009
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>36.890.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.517.381
Textiles y Vestuario	1.050.748
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.993.556
Productos de Cuero y Caucho	417.390
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	11.400.449
Productos de Minerales No Metálicos	325.820
Productos Metálicos	240.365
Minerales	691
Otros Bienes de Consumo	8.943.600
<b>Servicios No Personales</b>	<b>536.341.897</b>
Servicios Básicos	16.487.920
Alquileres y Derechos	9.000.248
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	45.495.798
Servicios Técnicos y Profesionales	94.632.591
Servicios Comerciales y Financieros	30.735.463
Pasajes y Viáticos	27.261.588
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.588.305
Otros Servicios	309.139.984
<b>Bienes de Uso</b>	<b>105.180.220</b>
Bienes Preexistentes	7.020.000
Construcciones	19.200.000
Maquinaria y Equipo	70.628.954
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	291.260
Obras de Arte	6.000.000
Activos Intangibles	2.040.006
<b>Transferencias</b>	<b>126.445.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	63.871.636
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	23.167.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.722.664
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	11.039.700
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos de Capital	9.028.000
Transferencias al Exterior	14.616.000

INCISO – PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>342.308.634</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	271.640.634
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	70.668.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>2001</b>	<b>Secretaria General</b>		<b>489.811.220</b>
01	Actividades Centrales		253.721.080
17	Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	Consejo Nacional de la Mujer	5.592.299
21	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	114.682.702
99	Erogaciones Figurativas a Organismos y al Tesoro Nacional	Unidad Vicepresidente	115.815.139
<b>2002</b>	<b>Secretaria Legal y Técnica</b>		<b>31.388.000</b>
20	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	31.388.000
<b>2006</b>	<b>Secretaria de Turismo</b>		<b>307.914.918</b>
01	Actividades Centrales		56.641.199
16	Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	Subsecretaría de Turismo	44.164.883
17	Prestaciones Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	47.224.918
99	Erogaciones Figurativas		159.883.918
<b>2008</b>	<b>Secretaria de Inteligencia</b>		<b>484.536.800</b>
16	Información e Inteligencia	Secretaría de Inteligencia de Estado	484.536.800
<b>2011</b>	<b>Secretaría de Programación para la Prevención y Lucha contra</b>		<b>33.752.000</b>
16	Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	Secretaría de Programación para la Prevención y la Lucha contra el Narcotráfico	33.752.000
<b>2014</b>	<b>Secretaria de Cultura</b>		<b>252.509.722</b>

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		60.062.518
36	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	46.239.316
37	Preservación y Exhibición Artística – Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	29.981.107
38	Desarrollo y Promoción Cultural	Secretaría de Cultura	11.525.105
40	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	24.144.070
41	Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	Instituto Nacional Juan Domingo Perón	2.135.000
42	Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	11.813.029
99	Erogaciones Figurativas	Secretaría de Cultura	66.609.577
<b>TOTAL</b>			<b>1.599.912.660</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>489.811.220</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>90.308.284</b>
Personal Permanente	52.179.241
Servicios Extraordinarios	5.853.652
Asignaciones Familiares	750.810
Asistencia Social al Personal	394.314
Gabinete de autoridades superiores	4.058.700
Personal contratado	27.071.567
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>22.674.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.148.181
Textiles y Vestuario	844.948
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.131.356
Productos de Cuero y Caucho	339.990
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.593.499
Productos de Minerales No Metálicos	108.720
Productos Metálicos	146.965
Minerales	691
Otros Bienes de Consumo	5.359.650
<b>Servicios No Personales</b>	<b>85.921.797</b>
Servicios Básicos	6.618.614
Alquileres y Derechos	2.115.153
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.360.865
Servicios Técnicos y Profesionales	14.822.011
Servicios Comerciales y Financieros	12.469.992
Pasajes y Viáticos	19.390.630
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	969.850
Otros Servicios	2.174.682
<b>Bienes de Uso</b>	<b>84.983.000</b>
Construcciones	19.200.000
Maquinaria y Equipo	64.659.400
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	64.000
Activos Intangibles	1.059.600

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>90.109.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.678.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	22.380.000
Transferencias a Universidades Nacionales	4.108.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos Corrientes	9.079.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. Para Fin. Gastos de Capital	7.328.000
Transferencias al Exterior	11.536.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>115.815.139</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	112.748.139
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.067.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>489.811.220</b>
Actividades Centrales	253.721.080
Formulación e Implementación de Políticas Públicas de la Mujer	5.592.299
Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	114.682.702
Contribuciones a Organismos y Aportes al Tesoro Nacional	115.815.139

**RECURSOS HUMANOS  
TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	832	832	0	0	0	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación asiste en forma directa al Presidente de la Nación, conforme a las atribuciones asignadas por el Art. 99 de la Constitución Nacional, en todo lo relativo a las actividades que aseguren la coherencia política de la acción de gobierno, y en la coordinación del asesoramiento para el establecimiento de objetivos, políticas y criterios de gestión. Asimismo asiste en el diseño de políticas públicas y en la relación con organizaciones y sectores representativos de la comunidad, como así también en el diseño y actualización de la Política del Poder Ejecutivo Nacional en el contexto de la realidad mundial, nacional y en materia de consolidación del proceso democrático.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 6

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 52

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 725

#### TOTAL PROGRAMA

783

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Atención de Actividades del Señor Vicepresidente de la Nación	Unidad Vicepresidente	2.084.000
02	Coordinación Técnica Administrativa	Secretaría General	114.139.420
04	Seguridad, Logística y Comunicaciones	Casa Militar	105.070.943
07	Atención de Actividades del Señor Presidente de la Nación	Coordinación General de Asuntos Políticos - Institucionales de la Unidad Presidente	8.788.714
08	Obispado Castrense	Obispado Castrense	448.800
09	Administración de la Documentación Presidencial	Coordinación General de Asuntos Técnicos de la Unidad Presidente	3.989.203
<b>Proyectos:</b>			
02	Remodelación y Equipamiento en Quinta de Olivos	Secretaría General	50.000
03	Remodelación Casa de Gobierno Etapa - II	Secretaría General	18.050.000
04	Remodelación y Puesta en Valor de la Cochera Presidencial	Secretaría General	1.100.000
<b>TOTAL</b>			<b>253.721.080</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>253.721.080</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>73.042.283</b>
Personal Permanente	48.734.000
Servicios Extraordinarios	5.737.610
Asignaciones Familiares	734.000
Asistencia Social al Personal	385.000
Gabinete de autoridades superiores	3.293.000
Personal contratado	14.158.673
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>21.842.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.128.781
Textiles y Vestuario	844.948
Productos de Papel, Cartón e Impresos	827.088
Productos de Cuero y Caucho	339.990
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.547.599
Productos de Minerales No Metálicos	108.720
Productos Metálicos	145.165
Minerales	691
Otros Bienes de Consumo	4.899.018
<b>Servicios No Personales</b>	<b>67.021.797</b>
Servicios Básicos	5.716.674
Alquileres y Derechos	1.876.453
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	26.364.375
Servicios Técnicos y Profesionales	4.035.500
Servicios Comerciales y Financieros	11.121.073
Pasajes y Viáticos	15.106.190
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	927.850
Otros Servicios	1.873.682
<b>Bienes de Uso</b>	<b>83.726.000</b>
Construcciones	19.200.000
Maquinaria y Equipo	63.468.400
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	60.500
Activos Intangibles	997.100
<b>Transferencias</b>	<b>8.089.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.589.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	500.000

PROGRAMA 17

**FORMULACION E IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS  
DE LA MUJER**

UNIDAD EJECUTORA  
**CONSEJO NACIONAL DE LA MUJER**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Consejo Nacional de la Mujer tiene por objetivo la promoción de un nuevo contrato social, basado en la legitimación y propensión de la equidad de género con un sentido integral que revalorice el fortalecimiento de la familia y que aborde la resolución de los problemas y desventajas estructurales que afectan a las mujeres y a sus familias, a través de programas y proyectos sustantivos a desarrollarse en los ámbitos ministeriales y/o provinciales y locales. Asimismo se propone supervisar el cumplimiento de las recomendaciones específicas acordadas en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Plataforma de Acción de Beijing.

Las acciones se llevan a cabo en forma descentralizada a través de las Áreas Mujer, provinciales y locales, que integran el Consejo Federal de la Mujer y las organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el Consejo Nacional de la Mujer interactúa en forma permanente con el Ministerio de Desarrollo Social y otros organismos de nivel nacional, provincial e internacional a través de la implementación de distintos programas que surjan de convenios, acuerdos y encuentros, desde el punto de vista de un abordaje integral e integrado en la problemática de la mujer.

Persigue el logro de los siguientes objetivos:

- Difundir y promocionar los derechos de las mujeres en todos los aspectos del quehacer humano. En este sentido se procura implementar acciones de difusión a través de la distribución de materiales didácticos y de difusión, para el efectivo ejercicio de los derechos en los diversos ámbitos (salud, seguridad, justicia, educación, etc.). Respecto al área salud integral de las mujeres, se crea una red de difusión y monitoreo de las prácticas y requerimientos a los fines de lograr estándares de salud (salud sexual, procreación responsable, parto humanizado, calidad de los servicios de salud).

- Trabajar en la construcción de un ambiente de accesibilidad para que la mujer pueda ejercer sus derechos. Se fomenta la creación de espacios provinciales de atención especializada, en contención, asesoramiento, derivación y acompañamiento de las mujeres víctimas de violencia.
- Fortalecer institucionalmente al Consejo Nacional de la Mujer, las instancias de articulación a nivel del gobierno nacional, las áreas mujer provinciales, municipales y las organizaciones de la sociedad civil.
- Planificar e implementar acciones de investigación, capacitación y asistencia técnica, a técnicos nacionales, provinciales y otros actores relevantes, acerca de temáticas específicas relativas a los derechos de las mujeres (mujer y trabajo, violencia contra la mujer, mujer y salud integral, mujer y educación).
- Profundizar en las acciones tendientes a promover la inclusión de la perspectiva de género como eje transversal en la ejecución del Plan de Abordaje Integral "Ahí" llevado a cabo por el Consejo Nacional de Políticas Sociales.
- Promover el empleo para la mujer y su acceso a programas de financiamiento para emprendimientos productivos y de servicios de modo de favorecer su inclusión al mundo laboral, empresarial y de decisión. En este sentido se dará continuidad al programa de Formación de Formadores y asistencia técnica que permita a la población objetivo contar con la dotación de herramientas conceptuales y prácticas para la elaboración y presentación de proyectos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación para el Desarrollo Integral de la Mujer	Persona Capacitada	30.000
Fortalecimiento Institucional a Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales de Mujeres	Institución Asistida	2.300

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 27

TOTAL PROGRAMA 28

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.592.299</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.772.299</b>
Personal Permanente	1.844.203
Servicios Extraordinarios	84.813
Asignaciones Familiares	4.650
Asistencia Social al Personal	4.314
Personal contratado	834.319
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>110.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.600
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.200
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	94.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.900.000</b>
Servicios Básicos	269.000
Alquileres y Derechos	90.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	400.000
Servicios Técnicos y Profesionales	123.000
Servicios Comerciales y Financieros	228.000
Pasajes y Viáticos	550.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	40.000
Otros Servicios	200.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>150.000</b>
Maquinaria y Equipo	150.000
<b>Transferencias</b>	<b>660.000</b>
Transferencias a Universidades Nacionales	180.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	212.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	268.000

PROGRAMA 21

**ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS SOCIALES**

UNIDAD EJECUTORA

**CONSEJO NACIONAL DE COORDINACION DE POLITICAS  
SOCIALES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa esta dedicado a la asistencia y coordinación de las políticas sociales que se desarrollan a través del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, siendo este un organismo creado en el año 2002 con la finalidad de lograr una correcta y eficaz administración de los recursos del Estado destinados a la política social. En su marco funcionan los siguientes organismos:

- La Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas (CONADIS) tiene por finalidad efectivizar el Plan de Políticas Integrales de Acción para Personas con Discapacidad a través de la implementación de acciones integrales e intersectoriales de prevención, promoción y rehabilitación de las personas con discapacidad.
- El Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad (CENOC) desarrolla sus actividades directamente relacionadas con los objetivos del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, impulsando el control social, promocionando la participación de las organizaciones no gubernamentales en la gestión de las políticas públicas y difundiendo información pertinente, sobre los programas sociales en marcha.

Asimismo se proyecta para el 2009 el afianzamiento de un sistema de información sobre Organizaciones Sociales, mediante la vinculación de los diferentes registros creados en distintas provincias. Por otra parte, dado el éxito y los aprendizajes obtenidos a partir de las intervenciones con redes temáticas y territoriales se iniciará un trabajo a nivel local de vinculación entre redes sociales y áreas gubernamentales pertinentes.

El impacto esperado es aumentar la capacidad de las diferentes jurisdicciones nacionales, provinciales y municipales para identificar la riqueza y variedad de los actores sociales surgidos desde la propia comunidad y que en ella actúan. Contribuyendo, a la vez, con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), especialmente las más débiles en cuanto a lo organizativo, pero no por ello menos presentes en los territorios, para que se encuentren

en mejores condiciones de incidir y participar en el desarrollo de las políticas sociales nacionales, provinciales y municipales.

- El Proyecto Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) se propone mejorar la eficiencia y focalización del gasto social, fiscal y mejoras cualitativas en la gestión pública, en la transparencia, en la rendición de cuentas y en la prestación de beneficios.
- El SIEMPRO – SISFAM, dedicado a diseñar e implementar sistemas, destinados a producir información que permita diagnosticar la situación socioeconómica de la población y efectuar análisis útiles para la formulación de políticas; captar información sobre los programas sociales en marcha; monitorear el grado de avance en el cumplimiento de las metas propuestas en dichos programas y evaluar el grado de correspondencia entre el impacto previsto y el efectivamente alcanzado a través de la ejecución de los mismos. Dichos sistemas son aplicados en los niveles nacional, provincial, municipal y local.

Dichos sistemas tienen por finalidad efectuar las siguientes acciones:

- Evaluación de Cobertura e Impacto de Programas Sociales.
- Evaluación del Plan de Abordaje Integral “PLAN AHÍ”.
- Evaluación de Impacto de Programas Sociales.
- Evaluación de Gestión de Programas Sociales.
- Monitoreo y Relación con Provincias.
- Producción de Información Social y Análisis.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración de Base de Datos de Beneficiarios de Planes Sociales - SISFAM	Hogar Identificado	150.000
Asistencia Técnica-Financiera	Provincia Asistida	8
Asistencia Técnica-Financiera	Municipio Asistido	14
Asistencia Técnica-Financiera	Organización Asistida	14
Atención de Organizaciones de la Comunidad	Consulta	25.000
Capacitación	Seminario	3
Difusión de Información Institucional	Publicación	27
Evaluación de Situación Social Provincial y Planes Sociales	Informe	146
Fortalecimiento de las Actividades de las Organizaciones Comunitarias	Organización Asistida	1.500
Individualización de Organizaciones Comunitarias y Entidades de Bien Público	Institución Incorporada	2.000
Subsidios a Discapacitados	Persona Asistida	456
Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	160
Subsidios a Personas e Instituciones	Organización Asistida	180

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 6

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 2

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 13

TOTAL PROGRAMA 21

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia y Coordinación de Políticas Sociales	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	13.782.268
02	Sistemas de Prestaciones Básicas	Comisión Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas	69.432.075
03	Interacción con Organizaciones Comunitarias	Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad	1.880.763
05	Sistema de Identificación Nacional Tributaria y Social (BIRF 4459-SINTYS)	Unidad Ejecutora BIRF 4459 AR Sistema de Identificación Tributaria y Social (SINTYS)	18.206.139
06	Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	Sistema de Evaluación y Monitoreo de Políticas Sociales	4.862.805
07	SIEMPRO / SISFAM	Unidad Ejecutora Central (BIRF Varios)	6.518.652
<b>TOTAL</b>			<b>114.682.702</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>114.682.702</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.493.702</b>
Personal Permanente	1.601.038
Servicios Extraordinarios	31.229
Asignaciones Familiares	12.160
Asistencia Social al Personal	5.000
Gabinete de autoridades superiores	765.700
Personal contratado	12.078.575
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>722.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	15.400
Productos de Papel, Cartón e Impresos	294.668
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	43.700
Productos Metálicos	1.600
Otros Bienes de Consumo	366.632
<b>Servicios No Personales</b>	<b>17.000.000</b>
Servicios Básicos	632.940
Alquileres y Derechos	148.700
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	596.490
Servicios Técnicos y Profesionales	10.663.511
Servicios Comerciales y Financieros	1.120.919
Pasajes y Viáticos	3.734.440
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.000
Otros Servicios	101.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.107.000</b>
Maquinaria y Equipo	1.041.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	3.500
Activos Intangibles	62.500
<b>Transferencias</b>	<b>81.360.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	28.089.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	21.880.000
Transferencias a Universidades Nacionales	3.928.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	8.867.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	7.060.000
Transferencias al Exterior	11.536.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99  
EROGACIONES FIGURATIVAS A ORGANISMOS Y AL TESORO  
NACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA  
UNIDAD VICEPRESIDENTE**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Erogaciones Figurativas a Diversos Organismos	Unidad Vicepresidente	109.964.139
02	Erogaciones Figurativas al Tesoro Nacional	Unidad Vicepresidente	5.851.000
<b>TOTAL</b>			<b>115.815.139</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>115.815.139</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>115.815.139</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	112.748.139
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.067.000

**SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>31.388.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.931.000</b>
Personal Permanente	23.048.219
Servicios Extraordinarios	206.919
Asignaciones Familiares	139.700
Asistencia Social al Personal	245.300
Gabinete de autoridades superiores	995.410
Personal contratado	295.452
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>816.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.000
Textiles y Vestuario	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	260.500
Productos de Cuero y Caucho	17.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	182.500
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	18.500
Otros Bienes de Consumo	305.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.619.000</b>
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	475.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	750.000
Servicios Técnicos y Profesionales	58.000
Servicios Comerciales y Financieros	337.000
Pasajes y Viáticos	235.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	24.000
Otros Servicios	240.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.022.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.077.489
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	192.260
Activos Intangibles	752.251

**CREDITOS POR PROGRAMA**

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>31.388.000</b>
Asistencia Legal y Técnica	31.388.000

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	346	346	0	0	0	0

**PROGRAMA 20  
ASISTENCIA LEGAL Y TECNICA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

La Secretaría Legal y Técnica tiene como misión principal la de evaluar los aspectos legales y técnicos de todos los proyectos que se someten a la firma del Primer Magistrado y del Jefe de Gabinete de Ministros (en este último caso cuando se trata de Decisiones Administrativas) y, luego de suscritos, proceder a su protocolización y custodia, como así también canalizar el trámite de los Proyectos de Ley sancionados por el Honorable Congreso de la Nación para su eventual promulgación o, en su caso, para que el Poder Ejecutivo Nacional ejerza la facultad de veto conferida por los artículos 80 y 83 de la Constitución Nacional.

Asimismo, tiene a su cargo organizar el registro, despacho y archivo de la documentación vinculada con la Presidencia de la Nación y la Jefatura de Gabinete de Ministros en Casa de Gobierno.

Cabe mencionar que la Secretaría Legal y Técnica presta, en ejercicio de su competencia, asesoramiento jurídico a todos los Organismos del Área de la Presidencia de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros que no cuentan, en sus estructuras orgánicas, con unidades específicas propias en la materia.

Finalmente, tiene a su cargo la publicación de las leyes, decretos y otros actos de interés general, ejerciendo el control de la edición del Boletín Oficial de la República Argentina.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 3

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 342

#### TOTAL PROGRAMA

346

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Asistencia Legal y Técnica	Secretaría Legal y Técnica	24.870.186
02	Registro de los Actos de Gobierno	Dirección Nacional del Registro Oficial	6.517.814
<b>TOTAL</b>			<b>31.388.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>31.388.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>24.931.000</b>
Personal Permanente	23.048.219
Servicios Extraordinarios	206.919
Asignaciones Familiares	139.700
Asistencia Social al Personal	245.300
Gabinete de autoridades superiores	995.410
Personal contratado	295.452
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>816.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	16.000
Textiles y Vestuario	15.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	260.500
Productos de Cuero y Caucho	17.500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	182.500
Productos de Minerales No Metálicos	500
Productos Metálicos	18.500
Otros Bienes de Consumo	305.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.619.000</b>
Servicios Básicos	500.000
Alquileres y Derechos	475.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	750.000
Servicios Técnicos y Profesionales	58.000
Servicios Comerciales y Financieros	337.000
Pasajes y Viáticos	235.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	24.000
Otros Servicios	240.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>3.022.000</b>
Maquinaria y Equipo	2.077.489
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	192.260
Activos Intangibles	752.251

**SECRETARIA DE TURISMO**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>307.914.918</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>36.960.900</b>
Personal Permanente	22.187.254
Servicios Extraordinarios	1.121.836
Asignaciones Familiares	429.590
Asistencia Social al Personal	321.261
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	12.058.689
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.255.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.000
Textiles y Vestuario	165.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	767.500
Productos de Cuero y Caucho	55.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	534.500
Productos de Minerales No Metálicos	12.000
Productos Metálicos	6.000
Otros Bienes de Consumo	590.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>96.468.100</b>
Servicios Básicos	5.182.000
Alquileres y Derechos	4.540.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.070.000
Servicios Técnicos y Profesionales	61.412.800
Servicios Comerciales y Financieros	12.897.100
Pasajes y Viáticos	2.714.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	164.000
Otros Servicios	1.488.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.462.000</b>
Bienes Preexistentes	7.020.000
Maquinaria y Equipo	412.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>4.885.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos de Capital	1.700.000
Transferencias al Exterior	685.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>159.883.918</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	104.451.918
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	55.432.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>307.914.918</b>
Actividades Centrales	56.641.199
Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional	44.164.883
Prestaciones Turísticas	47.224.918
Erogaciones Figurativas	159.883.918

**RECURSOS HUMANOS**  
**TOTAL**

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	420	420	0	0	0	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Las actividades centrales comprenden la administración financiera y de recursos humanos, la planificación y dirección de las acciones de la Secretaría de Turismo. Incluye también la gestión y coordinación del préstamo “Mejora de la Competitividad Turística” (BID N° 1.648/OC-AR) destinado a la realización de estudios y diseños finales, asistencia técnica y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento turístico, la señalización y difusión estratégica de información y la promoción de los principales corredores turísticos nacionales.

Adicionalmente comprende el financiamiento externo correspondiente al préstamo “Tratamiento de Residuos Sólidos para Municipios Turísticos y Pequeños” que consiste en la coordinación de tareas de asesoramiento y consultoría, para el desarrollo de infraestructura vinculada al tratamiento y disposición final de residuos sólidos en Parques Nacionales y Municipios Turísticos pequeños aledaños (BID N° 1.868/OC-AR).

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 2

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 1

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 109

TOTAL PROGRAMA 112

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Dirección, Planificación y Administración	Unidad Secretario	33.196.999
02	Gestión y Coordinación Mejora de la Competitividad (BID 1648/OC - AR)	Coordinación Préstamo BID 1648/OC-AR	11.864.700
03	Gestión y Coordinación Tratamiento de Residuos Sólidos para Municipios Turísticos y Pequeños (BID 1868/OC - AR)	Coordinación Préstamo BID 1868/OC-AR	11.579.500
<b>TOTAL</b>			<b>56.641.199</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>56.641.199</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.867.399</b>
Personal Permanente	7.060.241
Servicios Extraordinarios	526.923
Asignaciones Familiares	66.580
Asistencia Social al Personal	83.481
Gabinete de autoridades superiores	612.560
Personal contratado	3.517.614
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>956.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	70.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	134.500
Productos de Cuero y Caucho	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	315.500
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	424.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>36.468.900</b>
Servicios Básicos	3.917.000
Alquileres y Derechos	2.002.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.245.000
Servicios Técnicos y Profesionales	17.060.800
Servicios Comerciales y Financieros	4.372.100
Pasajes y Viáticos	1.103.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	100.000
Otros Servicios	669.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>7.348.900</b>
Bienes Preexistentes	7.020.000
Maquinaria y Equipo	298.900
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	30.000

PROGRAMA 16

**DESARROLLO Y PROMOCION DEL TURISMO NACIONAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SUBSECRETARIA DE TURISMO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este Programa tiene como objetivos principales la fiscalización, el incentivo y la promoción del turismo en el orden nacional.

A tal efecto, se desarrollan campañas de concientización de impacto directo al turismo interno, se registran y fiscalizan los agentes de viajes, y se desarrollan acciones de capacitación y promoción turística en diversas ferias y encuentros de comercialización turística del ámbito nacional.

Con el objeto de mejorar la eficiencia operativa y alcanzar los objetivos más eficazmente, se prevé desarrollar un plan estratégico de competitividad (mejorando condiciones empresariales del sector, las ofertas de infraestructura en transporte aéreo, transporte interno terrestre, protección del consumidor, etc.) y un plan de marketing integrado, que posibilite incrementar el gasto medio de turismo, prolongar la estadía de turistas y mejorar la distribución temporal de la demanda.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Capacitación Hotelera Turística	Persona Capacitada	3.450
Concurrencia a Ferias	Feria	71
Encuentros de Comercialización Turística	Encuentro	11

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	114
--------------------	-----

PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

TOTAL PROGRAMA

	116
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción Turística Nacional	Dirección Nacional de Promoción Turística	25.952.425
02	Gestión de la Calidad Turística	Dirección Nacional de Gestión de Calidad Turística	4.586.818
03	Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes	3.255.022
04	Desarrollo Turístico	Dirección Nacional de Desarrollo Turístico	5.331.229
05	Coordinación y Relaciones Internacionales e Institucionales	Subsecretaría de Turismo	5.039.389
<b>TOTAL</b>			<b>44.164.883</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>44.164.883</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>11.962.883</b>
Personal Permanente	7.544.798
Servicios Extraordinarios	169.975
Asignaciones Familiares	64.070
Asistencia Social al Personal	109.650
Gabinete de autoridades superiores	229.710
Personal contratado	3.844.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>870.000</b>
Textiles y Vestuario	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	615.000
Productos de Cuero y Caucho	22.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	39.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	79.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.360.000</b>
Servicios Básicos	102.000
Alquileres y Derechos	2.235.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	63.000
Servicios Técnicos y Profesionales	13.048.000
Servicios Comerciales y Financieros	8.505.000
Pasajes y Viáticos	1.562.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	55.000
Otros Servicios	790.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>87.000</b>
Maquinaria y Equipo	87.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.885.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.400.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	1.100.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.700.000
Transferencias al Exterior	685.000

## PROGRAMA 17 PRESTACIONES TURISTICAS

### UNIDAD EJECUTORA DIRECCION DE PRESTACIONES TURISTICAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa comprende el desarrollo de las prestaciones turísticas que se llevan a cabo en las unidades turísticas de propiedad de la Secretaría de Turismo, ubicadas en Embalse Río Tercero (Provincia de Córdoba) y Chapadmalal (Provincia de Buenos Aires), donde se desarrollan planes dirigidos a jubilados y pensionados beneficiarios del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), familias carenciadas y alumnos que cursan el último año de la escuela primaria.

Se desarrollan diversas actividades que tienden a:

- Asegurar las prácticas turísticas en sectores de población económicamente débiles, atendiendo a postulantes de todo el país en un afianzamiento del espíritu federalista a través de la asignación de plazas.
- Coordinar la recreación de jubilados y pensionados, restableciendo el significado de la tercera edad y rescatando sus valores permanentes, fomentando las prácticas turísticas y de integración con medios naturales, recreativos y culturales.
- Propulsar en los niños y adolescentes la práctica de campamentos, incorporando actividades deportivas, fomentando y desarrollando el intercambio de vivencias, costumbres y culturas nativas.
- Incorporar planes para el desarrollo del turismo de base, de aventura y ecológico.

Adicionalmente, se ofrece el componente de turismo federal, que permite a los beneficiarios optar entre diversos destinos y prestaciones turísticas, accediendo a paquetes de turismo parcialmente subsidiados.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Servicios de Atención Turismo Federal	Día/Turista	321.529
Servicios de Atención Turismo Social	Día/Turista	750.000

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	192
TOTAL PROGRAMA	192

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Administración de Unidades Turísticas	Dirección de Prestaciones Turísticas	16.792.918
02	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Embalse	Unidad Turística Embalse	11.000.000
03	Prestaciones Turísticas en Unidad Turística Chapadmalal	Unidad Turística Chapadmalal	8.500.000
04	Prestaciones Turísticas por Turismo Social Federal	Dirección de Prestaciones Turísticas	10.932.000
<b>TOTAL</b>			<b>47.224.918</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>47.224.918</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.130.618</b>
Personal Permanente	7.582.215
Servicios Extraordinarios	424.938
Asignaciones Familiares	298.940
Asistencia Social al Personal	128.130
Personal contratado	4.696.395
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>429.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	55.000
Textiles y Vestuario	55.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	18.000
Productos de Cuero y Caucho	23.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	180.000
Productos de Minerales No Metálicos	7.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	87.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>33.639.200</b>
Servicios Básicos	1.163.000
Alquileres y Derechos	303.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	762.000
Servicios Técnicos y Profesionales	31.304.000
Servicios Comerciales y Financieros	20.000
Pasajes y Viáticos	49.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	9.000
Otros Servicios	29.200
<b>Bienes de Uso</b>	<b>26.100</b>
Maquinaria y Equipo	26.100

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGUTARIVAS**

---

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>CREDITO</b>
01	Erogaciones Figurativas al Tesoro Nacional	Unidad Secretario	11.445.000
02	Erogaciones Figurativas a la Administración de Parques Nacionales	Unidad Secretario	111.390.918
03	Erogaciones Figurativas a la Dirección Nacional de Vialidad	Unidad Secretario	8.405.000
04	Erogaciones Figurativas a Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	Unidad Secretario	25.423.000
05	Erogaciones Figurativas al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	Unidad Secretario	3.220.000
<b>TOTAL</b>			<b>159.883.918</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>159.883.918</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>159.883.918</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	104.451.918
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones de Capital	55.432.000

JURISDICCION 20-08

**SECRETARIA DE INTELIGENCIA**

---

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>484.536.800</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>192.026.000</b>
Personal Permanente	192.024.895
Asistencia Social al Personal	1.105
<b>Servicios No Personales</b>	<b>292.510.800</b>
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	376.800
Otros Servicios	292.134.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>484.536.800</b>
Información e Inteligencia	484.536.800

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	2	2	0	0	0	0

**PROGRAMA 16  
INFORMACION E INTELIGENCIA**

**UNIDAD EJECUTORA  
SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa tiene por misión producir información e inteligencia de estado para la seguridad nacional.

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal escalafón	2	
TOTAL PROGRAMA		2

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>484.536.800</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>192.026.000</b>
Personal Permanente	192.024.895
Asistencia Social al Personal	1.105
<b>Servicios No Personales</b>	<b>292.510.800</b>
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	376.800
Otros Servicios	292.134.000

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y  
LUCHA CONTRA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.752.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.851.000</b>
Personal Permanente	9.096.215
Servicios Extraordinarios	193.440
Asignaciones Familiares	102.500
Asistencia Social al Personal	102.500
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	3.514.075
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>403.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	85.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	62.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	190.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.641.000</b>
Servicios Básicos	553.000
Alquileres y Derechos	235.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	313.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.040.000
Servicios Comerciales y Financieros	883.600
Pasajes y Viáticos	936.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	180.000
Otros Servicios	500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	485.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	210.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>14.157.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.001.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	556.000
Transferencias al Exterior	2.300.000

### CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.752.000</b>
Prevención, Asistencia, Control y Lucha Contra la Drogadicción	33.752.000

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	153	153	0	0	0	0

PROGRAMA 16

**PREVENCION, ASISTENCIA, CONTROL Y LUCHA CONTRA LA  
DROGADICCION**

UNIDAD EJECUTORA

**SECRETARIA DE PROGRAMACION PARA LA PREVENCION Y LA  
LUCHA CONTRA EL NARCOTRAFICO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa se encarga de difundir valores de vida y ofrecer los conocimientos necesarios para que los ciudadanos puedan defenderse de las adicciones.

Se prevé el cumplimiento de los siguientes objetivos generales:

- Canalizar los recursos del Estado, a fin de asistir a quienes asuman sus problemas con las drogas y quieran liberarse ellas.

Cabe destacar que al tratamiento instituido de cada paciente, debe agregarse un proceso de seguimiento y prevención de las recaídas, por tal motivo ha incorporado un doble programa de vigilancia epidemiológica, junto a una reinserción socio-laboral planificada con los recuperados de los programas de asistencia a la drogodependencia.

- Fortalecer la coordinación de las estrategias y acciones de las Fuerzas de Seguridad nacionales y provinciales y de otros organismos con competencia en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y sus delitos conexos que comprometen la vida y el futuro de generaciones de argentinos.
- Ayudar a reducir la desigualdad social y la pobreza que la sustenta.
- Promover una legislación responsable que actualice los fundamentos de la gestión, consecuente con los valores del humanismo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera Integral a Drogadependientes	Paciente Asistido	600
Capacitación Integrantes Fuerzas de Seguridad	Persona Capacitada	1.440
Control de Empresas Importadoras/Exportadoras de Precursores Químicos	Certificado Expedido	4.920
Fomento de Actividades de Prevención de Adicciones	Jornada de Capacitación	200
Organización de Congresos y Seminarios	Congreso Organizado	12

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón	3
--------------------	---

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón	149
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

153

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Coordinación y Supervisión	Unidad Secretario	17.664.663
02	Prevención de Adicciones	Dirección de Actividades de Prevención y Capacitación	2.878.374
05	Asistencia a Drogadependientes	Dirección Nacional de Asistencia	11.336.714
06	Planificación, Control y Legislación de la Lucha Contra el Narcotráfico	Subsecretaría Técnica de Planeamiento y Control del Narcotráfico y del Lavado del Dinero	1.872.249
<b>TOTAL</b>			<b>33.752.000</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>33.752.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>13.851.000</b>
Personal Permanente	9.096.215
Servicios Extraordinarios	193.440
Asignaciones Familiares	102.500
Asistencia Social al Personal	102.500
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	3.514.075
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>403.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	40.000
Textiles y Vestuario	14.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	85.000
Productos de Cuero y Caucho	3.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	62.000
Productos de Minerales No Metálicos	5.000
Productos Metálicos	4.000
Otros Bienes de Consumo	190.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>4.641.000</b>
Servicios Básicos	553.000
Alquileres y Derechos	235.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	313.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.040.000
Servicios Comerciales y Financieros	883.600
Pasajes y Viáticos	936.400
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	180.000
Otros Servicios	500.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>700.000</b>
Maquinaria y Equipo	485.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.000
Activos Intangibles	210.000
<b>Transferencias</b>	<b>14.157.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	11.001.000
Transferencias a Universidades Nacionales	300.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	556.000
Transferencias al Exterior	2.300.000

**SECRETARIA DE CULTURA**

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (SUBJURISDICCION)**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>252.509.722</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>94.669.725</b>
Personal Permanente	69.111.159
Personal Temporario	5.413.435
Servicios Extraordinarios	2.444.421
Asignaciones Familiares	611.990
Asistencia Social al Personal	2.061.224
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	14.185.226
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>10.742.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	188.200
Textiles y Vestuario	11.800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.749.200
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	27.950
Productos de Minerales No Metálicos	199.600
Productos Metálicos	64.900
Otros Bienes de Consumo	2.498.450
<b>Servicios No Personales</b>	<b>54.181.200</b>
Servicios Básicos	3.634.306
Alquileres y Derechos	1.635.095
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	9.001.933
Servicios Técnicos y Profesionales	17.299.780
Servicios Comerciales y Financieros	4.147.771
Pasajes y Viáticos	3.985.558
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.873.655
Otros Servicios	12.603.102
<b>Bienes de Uso</b>	<b>9.013.220</b>
Maquinaria y Equipo	2.995.065
Obras de Arte	6.000.000
Activos Intangibles	18.155

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Transferencias</b>	<b>17.294.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	15.792.636
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	787.000
Transferencias a Universidades Nacionales	314.664
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	304.700
Transferencias al Exterior	95.000
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>66.609.577</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	54.440.577
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	12.169.000

## CREDITOS POR PROGRAMA

(en pesos)

PROGRAMA	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>252.509.722</b>
Actividades Centrales	60.062.518
Difusión de la Música y Danza	46.239.316
Preservación y Exhibición Artística - Cultural	29.981.107
Desarrollo y Promoción Cultural	11.525.105
Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	24.144.070
Estudios e Investigaciones Históricas sobre Juan Domingo Perón	2.135.000
Difusión, Concientización y Protección del Patrimonio Cultural del Museo de Bellas Artes	11.813.029
Erogaciones Figurativas	66.609.577

**RECURSOS HUMANOS**  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	1444	1321	123	448	448	0

CATEGORIA 01  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**DESCRIPCION**

Este programa comprende las actividades centrales, las cuales contemplan la conducción de la Secretaría de Cultura de la Nación, la coordinación general, la administración de los programas que están bajo su responsabilidad y la elaboración y ejecución de políticas culturales.

De acuerdo a la nueva estructura orgánica de la Secretaría, se pretende otorgar mayor dinamismo y eficiencia, generando la ejecución transversal de las acciones a efectos de que todos los sectores involucrados aporten su capacidad y recursos al logro de las metas propuestas.

Se continuará con una capacitación permanente en los aspectos técnicos – administrativos, mediante la implementación de talleres y cursos de capacitación específica para los agentes de la administración, adaptados a las nuevas herramientas informáticas que se procura proveer.

En el orden nacional se propone la instrumentación de una red administrativa federal, conectada virtualmente, que procure el ahorro de trámites y consultas, y contenga un digesto de las normas de ejecución presupuestaria, administrativas y legislativas nacionales y provinciales en la materia que permita verificar el efecto de la aplicación de las políticas instrumentadas, así como llevar el registro de las acciones y necesidades insatisfechas, de las distintas regiones del país, y obtener las series estadísticas necesarias para evitar la duplicidad de esfuerzos y optimizar el accionar del Estado.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

#### AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 19

#### FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 41

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 167

### PERSONAL TEMPORARIO

#### PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 43

TOTAL PROGRAMA 270

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción	Secretaría de Cultura	22.883.424
02	Coordinación General y Administración	Dirección General de Gestión Técnica, Administrativa y Legal	32.465.504
03	Elaboración y Ejecución de Políticas Culturales	Subsecretaría de Gestión Cultural	3.839.027
04	Promoción de la Cultura Nacional	Subsecretaría de Industrias Culturales	480.963
05	Acciones Inherentes al Bicentenario	Secretaría de Cultura	393.600
<b>TOTAL</b>			<b>60.062.518</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>60.062.518</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>28.844.527</b>
Personal Permanente	9.892.146
Personal Temporario	1.600.390
Servicios Extraordinarios	2.444.421
Asignaciones Familiares	120.300
Asistencia Social al Personal	2.000.000
Gabinete de autoridades superiores	842.270
Personal contratado	11.945.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>7.111.400</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	25.600
Textiles y Vestuario	1.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.548.600
Productos de Cuero y Caucho	1.900
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	22.000
Productos de Minerales No Metálicos	197.600
Productos Metálicos	62.500
Otros Bienes de Consumo	2.252.200
<b>Servicios No Personales</b>	<b>20.906.771</b>
Servicios Básicos	1.290.506
Alquileres y Derechos	878.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.557.112
Servicios Técnicos y Profesionales	8.419.757
Servicios Comerciales y Financieros	2.827.485
Pasajes y Viáticos	2.114.679
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	118.500
Otros Servicios	3.700.732
<b>Bienes de Uso</b>	<b>69.500</b>
Maquinaria y Equipo	69.500
<b>Transferencias</b>	<b>3.130.320</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	2.415.956
Transferencias a Universidades Nacionales	314.664
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	304.700
Transferencias al Exterior	95.000

PROGRAMA 36  
**DIFUSION DE LA MUSICA Y DANZA**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION NACIONAL DE ARTES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene los siguientes objetivos:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Planificar, organizar, producir y difundir las actividades vinculadas con la música, danza, artes escénicas, artes visuales.
- Propiciar, producir y concretar eventos de los cuerpos artísticos propios y de artistas y especialistas convocados a tal efecto.
- Participar en la promulgación y puesta en marcha de los regímenes profesionales que regulan las actividades en el ámbito de su competencia.
- Propiciar medidas que promuevan la formación y capacitación profesional y artística estimulando, mediante premios, becas u otros incentivos las expresiones artísticas más creativas, destacadas y originales.
- Organizar y promover la realización de encuentros, seminarios, talleres, conferencias y toda otra actividad que fortalezca la transmisión del conocimiento, el perfeccionamiento y el intercambio de ideas y la pertinente difusión a la comunidad.
- Fomentar la cooperación, reflexión e intercambio con organismos provinciales y municipales, relacionados con la expresión artística.
- Coordinar las acciones y programas del área con aquellos que se llevan a cabo a nivel provincial, nacional e internacional, a través de los organismos adecuados a tal fin.

- Promover, proteger y estimular las actividades vinculadas con la música, la danza, las artes escénicas y las artes visuales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Ballet Folklórico Nacional	Presentación Artística	123
Banda Sinfónica y Coro Polifónico de Ciegos	Presentación Artística	110
Coro Nacional de Jóvenes	Presentación Artística	123
Coro Nacional de Niños	Presentación Artística	133
Coro Polifónico Nacional	Presentación Artística	26
Instituto Nacional de Musicología	Tema Investigado	30
Orquesta Nacional de Música Argentina	Presentación Artística	58
Orquesta Sinfónica Nacional	Presentación Artística	42

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DE ORQUESTAS, COROS Y  
BALLET NACIONALES.

Subtotal escalafón 464

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 64

PERSONAL DOCENTE

Subtotal escalafón 3 48

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 62

TOTAL PROGRAMA

593 48

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Difusión de la Música y Danza	Dirección Nacional de Artes	46.237.316
<b>Proyectos:</b>			
01	Mejoras en el Edificio de la Calle Austria	Dirección Nacional de Artes	2.000
<b>TOTAL</b>			<b>46.239.316</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>46.239.316</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>37.472.849</b>
Personal Permanente	34.048.775
Personal Temporario	3.256.074
Asignaciones Familiares	168.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>85.550</b>
Textiles y Vestuario	10.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	7.500
Otros Bienes de Consumo	68.050
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.540.917</b>
Servicios Básicos	461.100
Alquileres y Derechos	60.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	389.480
Servicios Técnicos y Profesionales	2.829.670
Servicios Comerciales y Financieros	577.839
Pasajes y Viáticos	411.017
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.688.091
Otros Servicios	2.123.720
<b>Bienes de Uso</b>	<b>140.000</b>
Maquinaria y Equipo	140.000

PROGRAMA 37

**PRESERVACION Y EXHIBICION ARTISTICA - CULTURAL**

UNIDAD EJECUTORA

**DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO Y MUSEOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa tiene a su cargo las siguientes competencias:

- Diseñar, elaborar e instrumentar acciones tendientes a promover la participación cultural en todos sus aspectos a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Entender, conducir y planificar estrategias para la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento, y difusión en el ámbito nacional e internacional del Patrimonio Cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla.
- Desplegar acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas para el desarrollo de los organismos dependientes del área promoviendo los museos argentinos.
- Elaborar políticas y planes para el cumplimiento de actividades de promoción cultural, técnico-museológicas e investigación desarrolladas por los museos bajo su órbita y verificar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Coordinar y controlar todas las actividades técnico-museológicas de las diferentes áreas de los museos dependientes (conservación, restauración patrimonial, montaje, depósitos y otras acciones).
- Coordinar y controlar las actividades de promoción cultural desarrolladas por los museos que administra (salones, ferias exposiciones, relaciones institucionales, etc.) y de la feria de Artesanías y Tradiciones Populares Argentinas.
- Promover las acciones referidas al rescate, preservación y difusión del patrimonio tangible e intangible que componen la identidad nacional, respetando la diversidad cultural y étnica.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conferencias	Conferencia	54
Cursos	Curso	5
Encuentros sobre Patrimonio Histórico Cultural	Encuentro	68
Exposiciones Antropológicas y de Artesanías	Exposición	119
Ingreso de Visitantes a Museos y Lugares Históricos	Visitante	906.565
Publicaciones	Ejemplar Impreso	42.800
Realización de Talleres	Taller	11
Realización de Videos Culturales y Patrimonio Cultural	Video	19

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91  
Subtotal escalafón

408

PERSONAL DOCENTE  
Subtotal escalafón

400

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91  
Subtotal escalafón

18

TOTAL PROGRAMA

426

400

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Preservación y Exhibición Artística - Cultural	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	29.589.107
<b>Proyectos:</b>			
01	Mejoras en Museos	Dirección Nacional de Patrimonio y Museos	392.000
<b>TOTAL</b>			<b>29.981.107</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>29.981.107</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.934.440</b>
Personal Permanente	18.101.419
Personal Temporario	556.971
Asignaciones Familiares	276.050
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>100.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.000
Textiles y Vestuario	800
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.700
Productos de Minerales No Metálicos	2.000
Productos Metálicos	2.000
Otros Bienes de Consumo	85.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>10.805.667</b>
Servicios Básicos	938.732
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.520.848
Servicios Técnicos y Profesionales	3.125.604
Servicios Comerciales y Financieros	75.637
Pasajes y Viáticos	396.142
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	54.000
Otros Servicios	4.614.704
<b>Bienes de Uso</b>	<b>141.000</b>
Maquinaria y Equipo	141.000

PROGRAMA 38  
**DESARROLLO Y PROMOCION CULTURAL**

UNIDAD EJECUTORA  
**SECRETARIA DE CULTURA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El presente programa se encarga de:

- Promover la participación cultural en todos sus aspectos, para lo cual diseña, elabora e instrumenta acciones que se desarrollan a través de programas socioculturales, eventos, seminarios, proyectos, convenios culturales, concursos y ferias artesanales, respetando las especificidades provinciales y regionales.
- Diseñar, implementar y difundir las políticas y acciones tendientes a fomentar y promover el desarrollo de las industrias culturales, en especial, aquellas generadoras de plena utilización de los recursos humanos del sector.
- Llevar a cabo el desarrollo de estrategias a fin de conducir y planificar la investigación, promoción, rescate, preservación, estímulo, mejoramiento, acrecentamiento y difusión del patrimonio cultural de la Nación, tangible e intangible, inmaterial y oral, en todos los campos en que el mismo se desarrolla, abarcando tanto el ámbito nacional como internacional.
- Promover los museos argentinos, desplegando acciones directas e indirectas de tutela y planificación de técnicas administrativas, presupuestarias y museológicas tendientes al desarrollo de los organismos dependientes del área.
- Intervenir en el diseño e implementación de todo lo relacionado con la cooperación internacional, en especial aquellas acciones tanto bilaterales como multilaterales que se desarrollan con estados extranjeros, organismos internacionales y demás instituciones de financiamiento y apoyo externo, propiciando la firma de convenios y otras actividades culturales tendientes a fomentar la integración, principalmente del MERCOSUR. Asimismo se interviene y asesora en el diseño de políticas culturales y su legislación específica.
- Promover, proteger y estimular las actividades vinculadas con las artes escénicas y las artes visuales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera	Institución Asistida	24
Asistencia Técnica a Provincias	Caso	50
Asistencia Técnica en Muestras Regionales y Provinciales	Muestra	11
Capacitación a Artesanos	Persona Capacitada	398
Capacitación a Nivel Provincial	Curso	33
Concurrencia a Ferias	Feria	4
Cursos	Curso	21
Encuentros y Jornadas de Difusión Cultural	Encuentro	91
Instrumentación de Concursos y Premios	Premiado	58
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	137
Participación Artística en Eventos Culturales	Presentación Artística	291
Programas de Promoción Cultural	Programa	100
Publicaciones	Ejemplar Impreso	58.515
Realización de Talleres	Taller	26
Subsidios a Actividades Culturales	Beneficiario	42

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91	
Subtotal escalafón	64
TOTAL PROGRAMA	64

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Desarrollo y Promoción de Programas e Industrias Culturales	Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales	7.842.319
03	Promoción de Políticas Culturales y Cooperación Internacional	Dirección Nacional de Política Cultural y Cooperación Internacional	3.518.786
<b>Proyectos:</b>			
05	Remodelación de Edificios Culturales - Etapa I	Secretaría de Cultura	164.000
<b>TOTAL</b>			<b>11.525.105</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.525.105</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.278.706</b>
Personal Permanente	3.253.236
Asignaciones Familiares	25.470
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>70.050</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	19.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	250
Otros Bienes de Consumo	48.800
<b>Servicios No Personales</b>	<b>6.448.169</b>
Servicios Básicos	156.398
Alquileres y Derechos	500.500
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.220.456
Servicios Técnicos y Profesionales	1.233.323
Servicios Comerciales y Financieros	259.444
Pasajes y Viáticos	674.758
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	4.000
Otros Servicios	1.399.290
<b>Bienes de Uso</b>	<b>1.722.500</b>
Maquinaria y Equipo	1.722.500
<b>Transferencias</b>	<b>5.680</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	5.680

**PROGRAMA 40**  
**FOMENTO Y APOYO ECONOMICO A BIBLIOTECAS POPULARES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**COMISION NACIONAL PROTECTORA DE BIBLIOTECAS**  
**POPULARES**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa apoya la creación y el desarrollo de las bibliotecas populares, con el objeto de promover la lectura popular en todo el país. Asimismo, contribuye al incremento del material bibliográfico, multimedial y artístico de las bibliotecas populares de todo el país.

Asiste, en las bibliotecas populares, a la creación de salas infantiles y ludotecas, de hemerotecas (diarios y revistas), servicios especiales para discapacitados y gabinetes multimediales.

Realiza planes, publicaciones y campañas de promoción de la lectura infantil, juvenil y de adultos, ferias del libro, etc.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Acrecentamiento Audiovisual de Bibliotecas	Video	11.000
Acrecentamiento Bibliográfico Bibliotecas	Libro Provisto	160.000
Apoyo a Bibliotecas Populares	Biblioteca Asistida	1.300
Otorgamiento de Becas	Becario	80
Publicaciones	Título	6

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Subtotal escalafón 7

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 18

TOTAL PROGRAMA

25

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>24.144.070</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.455.850</b>
Personal Permanente	1.132.230
Asignaciones Familiares	22.170
Asistencia Social al Personal	61.224
Personal contratado	2.240.226
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.222.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	35.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.173.600
Productos Metálicos	400
Otros Bienes de Consumo	13.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.368.000</b>
Servicios Básicos	375.370
Alquileres y Derechos	108.395
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	153.421
Servicios Técnicos y Profesionales	909.526
Servicios Comerciales y Financieros	191.366
Pasajes y Viáticos	346.962
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	7.964
Otros Servicios	274.996
<b>Bienes de Uso</b>	<b>940.220</b>
Maquinaria y Equipo	922.065
Activos Intangibles	18.155
<b>Transferencias</b>	<b>14.158.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	13.371.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	787.000

PROGRAMA 41

**ESTUDIOS E INVESTIGACIONES HISTORICAS SOBRE JUAN  
DOMINGO PERON**

UNIDAD EJECUTORA

**INSTITUTO NACIONAL JUAN DOMINGO PERON**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa se encuentra bajo responsabilidad del Instituto Nacional Juan Domingo Perón de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas, tiene por finalidad el estudio, investigación y difusión de la vida y obra del ex Presidente de la Nación Teniente General D. Juan Domingo Perón y su contexto histórico. El Instituto Nacional Juan Domingo Perón fue creado por el Decreto N° 622/95, posteriormente modificado por el Decreto N° 391/95.

Para el cumplimiento de estos objetivos desarrollará las siguientes acciones:

- Realización de estudios e investigaciones de carácter histórico e historiográfico, críticos, filosóficos, militares, sociales y políticos, con respecto a la personalidad y la acción pública y privada del Teniente General D. Juan Domingo Perón.
- Difundir y promover el conocimiento de su vida, obra e ideario, a cuyo fin deberá realizar y/o auspiciar publicaciones, así como organizar actos, conferencias, congresos, seminarios, encuentros, cursos, etc.
- Brindar asesoramiento respecto de la fidelidad histórica de cuanto se relacione con la materia objeto de su creación.
- Actuar como centro de concentración del material documental existente en el país y en el exterior vinculado con su vida, obra e ideario; funcionando a la vez como banco de datos, archivo gráfico y oral, biblioteca, hemeroteca, cinemateca, videoteca, museo, etc.
- Recopilar, registrar y estudiar los libros, artículos periodísticos, publicaciones, escritos, declaraciones, discursos, conferencias, etc. de su autoría y promover su difusión.

- Estudiar y registrar la toponimia y demás denominaciones relativas al Teniente General Juan Domingo Perón, así como las efigies, distintivos, emblemas, piezas filatélicas, numismáticas, etc.
- Celebrar con entidades nacionales, oficiales y/o privadas, convenios de colaboración, conducentes al objeto de su constitución.
- Constituir filiales en el país.
- Realizar conferencias con investigadores internacionales abocados al estudio sobre la historia de Perón y del peronismo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Conferencias	Conferencia	25
Edición de Libros	Ejemplar Impreso	35.000
Investigaciones Históricas	Tema Investigado	3

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.135.000</b>
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>34.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	15.500
Otros Bienes de Consumo	18.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.101.000</b>
Servicios Básicos	44.600
Alquileres y Derechos	7.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.007.040
Servicios Técnicos y Profesionales	534.700
Servicios Comerciales y Financieros	216.000
Pasajes y Viáticos	42.000
Otros Servicios	249.660

PROGRAMA 42

**DIFUSION, CONCIENTIZACION Y PROTECCION DEL  
PATRIMONIO CULTURAL DEL MUSEO DE BELLAS ARTES**

UNIDAD EJECUTORA  
**DIRECCION EJECUTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las principales acciones a desarrollar, durante el ejercicio 2009, por el presente programa pueden resumirse de la siguiente forma:

- Diseñar, elaborar e instrumentar las acciones tendientes a la realización de diversas muestras, permanentes y temporales, en sede y fuera de ella, a fin de exhibir el patrimonio cultural del museo.
- Diseñar, planificar, organizar y realizar visitas guiadas, para que cada visitante pueda disfrutar del guión museográfico con un guía, quien además, pueda satisfacer las inquietudes que surjan.
- Organizar y promover la realización de encuentros, seminarios, talleres y toda otra actividad complementaria a la muestra que permiten multiplicar la tarea de transmisión cultural.
- Ofrecer el servicio bibliotecario del acervo documental y bibliográfico, a estudiantes, especialistas e investigadores interesados en profundizar sobre alguna temática particular.
- Promover el intercambio cultural con diversas instituciones nacionales e internacionales, tanto en materia de obras artísticas como de documentación bibliográfica.
- Diseñar y producir catálogos y publicaciones relacionadas a las muestras realizadas.
- Gestionar la readecuación del espacio existente y disponer de más salas para la producción de nuevas muestras.
- Promover la capacitación del personal, tanto en aspectos artísticos como en los relacionados a la atención al público-asistente, a fin de brindar un mejor servicio.
- Realizar la restauración y conservación de todas las piezas patrimoniales.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Actividades de Extensión Cultural	Participante	3.000
Actividades de Extensión Cultural	Actividad Cultural	20
Conservación Preventiva y Restauración de Piezas	Pieza Intervenida	5.000
Exposiciones	Exposición	12
Exposiciones	Asistente	193.200
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	1.800
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Bienes Registrados	18.474
Tareas de Investigación, Documentación y Registro	Investigación Realizada	24
Visitas Guiadas	Asistente	106.800
Visitas Guiadas	Visita Guiada	3.560

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

### PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal escalafón 1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993-91

Subtotal escalafón 65

TOTAL PROGRAMA 66

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y PROYECTOS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
<b>Actividades:</b>			
01	Conducción, Administración y Servicios Generales	Dirección Ejecutiva	9.813.029
<b>Proyectos:</b>			
01	Mejoras en el Museo Nacional de Bellas Artes	Dirección Ejecutiva	2.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>11.813.029</b>

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>11.813.029</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.683.353</b>
Personal Permanente	2.683.353
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>119.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	106.600
Otros Bienes de Consumo	12.400
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.010.676</b>
Servicios Básicos	367.600
Alquileres y Derechos	1.200
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.153.576
Servicios Técnicos y Profesionales	247.200
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.100
Otros Servicios	240.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.000.000</b>
Obras de Arte	6.000.000

**OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99**  
**EROGACIONES FIGURATIVAS**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE CULTURA**

---

Incluye erogaciones figurativas al Teatro Nacional Cervantes y a la Biblioteca Nacional.

**CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL**

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>66.609.577</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>66.609.577</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	54.440.577
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	12.169.000